

Departamento de Arauca

Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017 -2027

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



RICARDO ALVARADO BESTENE
GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE ARAUCA

MANUEL CALDERÓN SÁNCHEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

REINALDO REYES RAMIREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

ELABORO
GENESIS HERNANDEZ SUESCUN
PROFESIONAL DE APOYO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

VERSION ACTUALIZADA A JULIO DE 2018

Tabla de Contenido

PRESENTACIÓN	4
ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO FISCAL DEL DEPARTAMENTO	7
1. DIAGNOSTICO DE LAS FINANZAS	7
1.1. ANÁLISIS DE INGRESOS 2011-2017	7
1.1.1. INGRESOS CORRIENTES	11
1.1.2. INGRESOS DE CAPITAL Y FONDOS ESPECIALES.....	13
1.2. ANÁLISIS DE GASTOS 2011-2017	15
1.2.1. GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS- BIENIO 2017-2018.....	18
1.2.2. COMPORTAMIENTO DEL GASTOS DE INVERSION	18
1.2.3. COMPORTAMIENTO DEL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20
1.2.4. ANÁLISIS DE LA DEUDA Y SU SOSTENIBILIDAD	21
1.3. INDICADORES DE LEY 617 DE 2000.....	24
1.4. RIESGOS FINANCIEROS.....	26
1.4.1. RIESGO EN LA RENTAS	26
1.5. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL ÁREA FINANCIERA	28
1.6. ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	29
1.7. RÉGIMEN TRIBUTARIO DEPARTAMENTAL.....	29
2. INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR	30
2.1. EJECUCIÓN DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DE 2017.....	30
2.2. EJECUCIÓN DE GASTOS RENTAS PROPIAS VIGENCIA 2017	35
2.3. EJECUCION GASTOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS BIENIO 2017-2018	37
2.4. BALANCE FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017.....	38
2.5. PLAN FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	42
3. SUPERAVIT PRIMARIO.....	50
3.1. METAS DEL SUPERÀVIT FISCAL	50
4. COSTO DE PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES QUE PUEDAN IMPACTAR EL FISCO DEPARTAMENTAL	50
5. ESCENARIO FINANCIERO 2017-2027.....	52

5.1.	BALANCE FINANCIERO Y PLAN FINANCIERO DE 2017-2027	52
5.1.1.	BALANCE FINANCIERO PROYECTADO MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO- PROYECCIÓN DE INGRESOS.....	52
5.1.2.	PLAN FINANCIERO PROYECTADO MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO- PROYECCIÓN DE GASTOS.....	57
5.2.	COMPORTAMIENTO Y PROYECCIONES FINANCIERAS DE LOS INGRESOS Y GASTOS 2017-2027.....	62
6.	PLAN SOBRE LAS ACCIONES Y EL CRONOGRAMA PARA CUMPLIR CON DICHAS METAS PROPUESTAS	63
7.	COSTO FISCAL DE EXENCIONES, ACTUALIZACION DEL ESTATUTO DE RENTAS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS OTORGADOS:.....	67
8.	COSTO FISCAL DE LAS ORDENANZAS APROBADAS EN LAS VIGENCIAS ANTERIORES	72
	RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES.....	74
	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	77

Anexo 1.	Proyecciones financieras del marco fiscal	
	Proyección de ingresos 2017-2027	
	Proyección de gastos 2017-2027	
	Proyección balance financiero 2017-2027	
	Proyección de capacidad de endeudamiento 2017-2027	
	Proyección deuda 2017-2027	

PRESENTACIÓN

El Gobierno Departamental en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 819 de 2003 (Ley de Responsabilidad Fiscal), presenta a título informativo a la Honorable Asamblea Departamental de Arauca, el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2027, elaborado por la Secretaría de Hacienda Departamental con una proyección financiera a diez (10) años, y actualizado como anexo al proyecto de presupuesto para la vigencia 2019.

Este documento permite realizar una evaluación del resultado fiscal del año anterior, en donde se puede observar que tanto en ingresos como en egresos el resultado es satisfactorio con respecto a las proyecciones señaladas, en el Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado en el año anterior. En síntesis, este documento corresponde a las proyecciones financieras de ingresos, gastos, capacidad de endeudamiento, sostenibilidad de la deuda, cumplimiento de ley 617 de 2000 y la determinación de las fuentes y usos de los recursos que durante los próximos diez (10) años administrará el Departamento de Arauca. Debe entenderse como un documento dinámico que cada año cambia de acuerdo con la gestión que realice la entidad y el comportamiento de sus ingresos y gastos.

Es importante recordar que el Marco Fiscal de Mediano Plazo, es uno de los componentes del Sistema Presupuestal, acorde con el ordenamiento legal en dicha materia, que tiene como objetivo fundamental garantizar la viabilidad financiera y la sostenibilidad de la deuda pública del Departamento de Arauca en el mediano plazo (10 años). Es decir, desde el contexto de la política fiscal y económica, establecer el escenario de las finanzas del Departamento de Arauca, de manera que los diferentes actores en la toma de decisiones conozcan su realidad y comprendan las implicaciones de tales medidas, en la búsqueda de la situación ideal o apropiada que permita que el Departamento cumpla con las competencias legales y constitucionales, garantizando el desarrollo integral de sus municipios y habitantes.

Atendiendo lo establecido en el artículo 5º de la Ley 819, el presente documento presenta los elementos que acorde con el ordenamiento legal, permiten realizar un

análisis fiscal sobre la situación financiera del ente territorial y tener una mayor visión sobre sus fortalezas y debilidades, para orientar el ejercicio presupuestal y la toma de decisiones futuras.

El presente documento está estructurado de la siguiente forma, en el capítulo primero se muestra el diagnóstico de las finanzas departamentales, con las ejecuciones activa y pasiva reales de la vigencia 2017.

En el capítulo segundo se realiza un análisis del resultado fiscal de la vigencia fiscal anterior (2017), que incluye el crecimiento de los ingresos y el incremento en la inversión pública que permite mejorar las condiciones de vida de los araucanos.

El capítulo tercero, incluye la estimación de las metas del superávit primario, teniendo en cuentas los ajustes propuestos al Plan Financiero para el periodo 2016-2019.

El capítulo cuarto, se presenta un análisis del pasivo contingente y además del pasivo exigible, especialmente el que se refiere a la deuda pensional y jurídicas.

En el capítulo quinto se presenta el escenario financiero del balance financiero y plan financiero, así como el comportamiento y las proyecciones de ingresos y gastos de las vigencias fiscal 2017-2027.

En el capítulo sexto se determinan algunas acciones y medidas específicas que se deben mantener o implementar para garantizar el cumplimiento de las metas propuestas y se incluye un cronograma de ejecución, estableciendo responsables.

En el capítulo séptimo, acorde con lo dispuesto en la ley debe presentar un estimativo de los beneficios y exenciones tributarias concedidos en el año anterior, que para el caso del Departamento de Arauca, se puede indicar que los únicos beneficiarios de este tipo de estímulos serían los municipios, quienes reciben un porcentaje del impuesto de degüello de ganado mayor, como contraprestación por ser los agentes recaudadores.

En el capítulo octavo, incluye un recuento del costo fiscal de las ordenanzas sancionados a partir del mes de Enero del año 2017, posteriormente se harán las correspondientes recomendaciones y conclusiones del documento.

El documento contiene los anexos correspondientes, a los diferentes componentes

del Marco Fiscal, que soportan el análisis de cada uno de los siete capítulos, así: Proyecciones Financieras 2017 – 2027, Metas del Superávit primario 2017-2027, Situación de la Deuda Pública actual, Acciones y medidas para cumplir las metas del plan financiero y del superávit primario, Relación de los pasivos contingentes, Relación del pasivo exigible y el costo fiscal de las Ordenanzas aprobada en la vigencia anterior.

ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO FISCAL DEL DEPARTAMENTO

A continuación se presenta de conformidad con lo establecido en el contenido básico del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el segundo capítulo y después del preámbulo macroeconómico, es pertinente analizar el comportamiento en materia financiera lo ocurrido a lo largo del tiempo, el cierre del año 2017 y su tendencia para los próximos años permite dilucidar los cambios estructurales y las razones del comportamiento precedente, este análisis es importante porque permite proyectar con mayor claridad las cifras que fundamentan los ingresos, los gastos y la deuda para los próximos 10 años.

1. DIAGNOSTICO DE LAS FINANZAS

Después del preámbulo macroeconómico, es pertinente analizar el comportamiento en materia financiera de lo ocurrido en las últimas siete (7) vigencias 2011-2017 y su tendencia para los próximos años permitirá identificar los cambios estructurales y las razones del comportamiento precedente, este análisis es importante porque permite proyectar con mayor claridad las cifras que fundamentan los ingresos, los gastos y la deuda para los próximos 10 años.

1.1. ANÁLISIS DE INGRESOS 2011-2017

Los ingresos con los que el Departamento financia su operación pueden clasificarse en tres grandes grupos: 1) los ingresos corrientes, son los que dependen directamente de la gestión de la entidad territorial en materia tributaria y son susceptibles a la coyuntura económica, son fuentes de origen tributario y no tributario que se recaudan de manera permanente incluyen todos aquellos ingresos provenientes en su gran mayoría del Sistema General de Participaciones SGP, recursos del IVA, y otros fondos con destinación específica 2) los recursos de capital por su parte, son los que se alimentan de excedentes financieros, reserva presupuestales, cofinanciación y convenios, Regalías y el nuevo sistema general de regalías, recursos del crédito y tienen naturaleza extraordinaria y 3) los fondos especiales.

La siguiente tabla presenta el comportamiento de las principales rentas e ingresos

del Departamento de Arauca, durante el periodo 2011-2017, lo cual nos permite observar cual es la estructura de los ingresos del departamento, durante el periodo de estudio el Departamento obtuvo ingresos por recaudo totales anuales promedios por el orden de \$705.307 millones de pesos.

TABLA N° 1

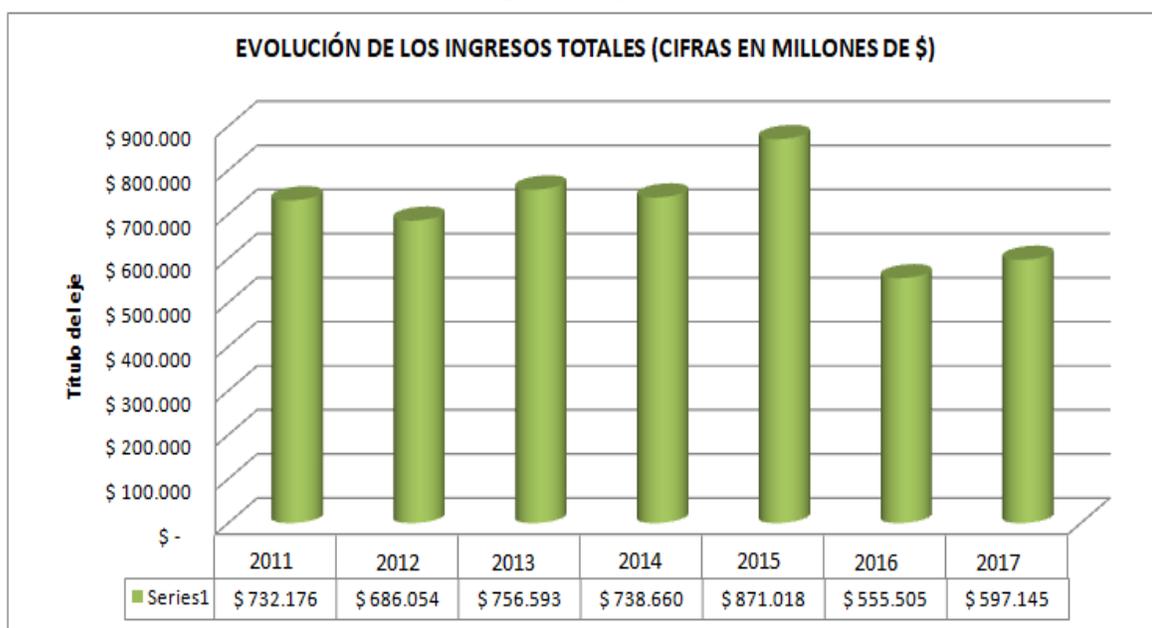
TABLA N° 1 COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (\$ Millones de Pesos)								Variación	Recaudo Promedio
CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	% 2016-2017	2011-2017
1. CORRIENTES	139.65 1	153.59 4	155.79 3	171.34 8	190.71 8	206.23 4	216.50 3	5,38%	176.26 3
TRIBUTARIOS	26.903	25.341	25.080	33.388	37.125	35.910	33.942	-5,30%	31.098
Impuestos Directos	1.043	1.166	1.483	1.485	1.699	1.659	1.884	13,24%	1.488
Impuestos Indirectos	25.860	24.175	23.597	31.903	35.426	34.251	32.058	-6,19%	29.610
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	112.748	128.253	130.713	137.960	153.593	170.324	182.561	7,97%	145.165
Rentas contractuales	75	89	78	71	151	141	104	-24,50%	101
Rentas Ocasionales	1.629	339	4	80	85	1.727	43	-1981,18%	558
Tasas y Multas	11	423	52	22	165	420	184	-143%	182
Sistema General de Participaciones (SGP)	110.520	126.600	129.794	118.698	128.985	139.402	150.976	8,97%	129.282
Otras transferencias del nivel nacional y departamental (Funcionamiento), IVA, ACPM	513	802	785	19.089	24.207	28.634	31.254	10,82%	15.041
2. RECURSOS DE CAPITAL	586.877	528.918	595.116	559.977	669.837	341.283	375.077	5,05%	522.441
Participación Regalías Petroleras, Y SGR	267.841	222.758	255.794	300.488	430.166	228.370	189.266	-9,09%	270.669
Cofinanciación y crédito	105.699	13.254	61.275	7.179	15.129	14.931	386	-96,14%	31.122
Recursos de Balance	191.957	262.931	266.352	243.326	208.575	86.534	171.698	40,83%	204.482
Rendimientos Financieros	21.380	29.975	11.695	8.984	15.967	11.448	13.727	14,27%	16.168

3. FONDOS ESPECIALES	5.648	3.542	5.684	7.335	10.463	7.988	5.565	-23,16%	6.604
Fondo de Seguridad (5% Contratos) -Ley 418/97-	5.563	3.484	5.641	7.311	10.321	7.924	5.490	-23,58%	6.533
Fondo Departamental de Pensiones	85	58	43	24	142	64	75	7,75%	70
TOTAL INGRESOS TOTALES	732.176	686.054	756.593	738.660	871.018	555.505	597.145	4,78%	705.307

Fuente: Ejecuciones Presupuestales Cálculos: Secretaría de Hacienda Departamental

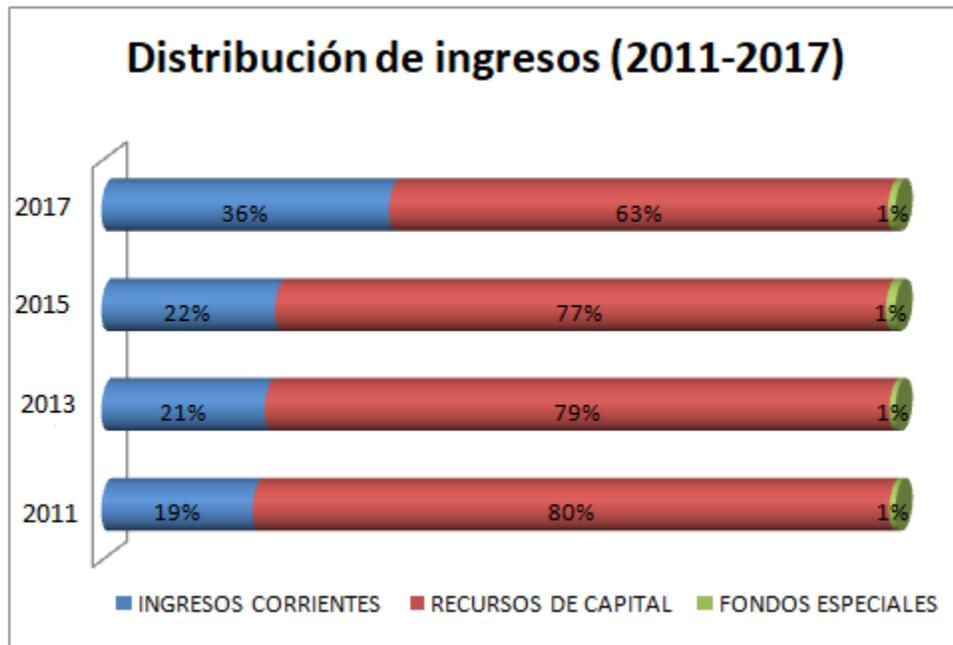
El incremento en los ingresos se explicó fundamentalmente por el mayor dinamismo de los recursos de capital, principalmente otros recursos - desahorro FAEP régimen anterior de regalías Ley 141 de 1994 y Ley 756 de 2002, que sumaron \$140.955 millones sin incluir SGR y por tanto los ingresos de capital fueron 4.1 veces superiores a los reportados en la vigencia anterior. (Viabilidad Fiscal - Ministerio de Hacienda, 2017). Los ingresos de recaudo propio registraron una caída del 5.30% real. Por su parte las transferencias aumentaron el 10.82%.

GRAFICO N° 1



Fuente: Ejecuciones Presupuestales - Cálculos: Secretaría de Hacienda Departamental

GRAFICO N° 2



Cálculos: Secretaria de Hacienda Departamental

Según la **Gráfica N°1** para el año 2017, el recaudo total de los ingresos del Departamento de Arauca aumento a \$ 597.145 Millones lo que representó un crecimiento del 4.78% con respecto a lo presentado en el 2016.

Los Ingresos Corrientes del Departamento presentaron un incremento mínimo del (5.38%) explicado por el aumento de los impuestos Directos representados en un 13.24% y a la disminución en los impuestos indirectos del -6.19 % de los ingresos tributarios.

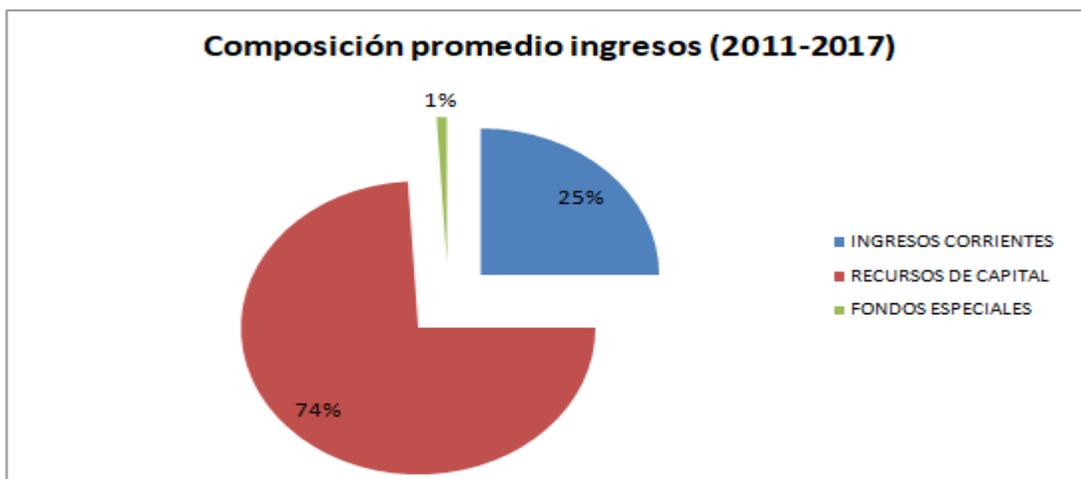
Los Recursos de Capital presentaron un aumento del 5.05% en el 2017 con respecto al año 2016, la razón de dicho incremento mínimo obedece al ascenso representativo de los recursos de Regalías y SGR, además de los recursos de balance por un 40.83% de dichos ingresos.

Los Fondos Especiales disminuyeron en un 23.16% en el 2017 con respecto al 2016, explicado por la reducción del 23.58% del Fondo de Seguridad (5% Contratos)- Ley 418 de 1997 puesto que el recaudo fue por \$5.490 millones comparado con la vigencia anterior el cual se ve reflejado en el recaudo por \$7.924 millones.

Siguiendo con el análisis el **Gráfico N° 3** muestra que las mayores concentraciones

de los ingresos del Departamento de Arauca se encuentra en los Recursos de Capital y los Ingresos Corrientes, que durante los periodos 2011-2017, en promedio los Ingresos Corrientes representaron un 25%, los Recursos de Capital el 74% y los Fondos Especiales el 1% de los Ingresos totales tal cual como se observa en el siguiente gráfico:

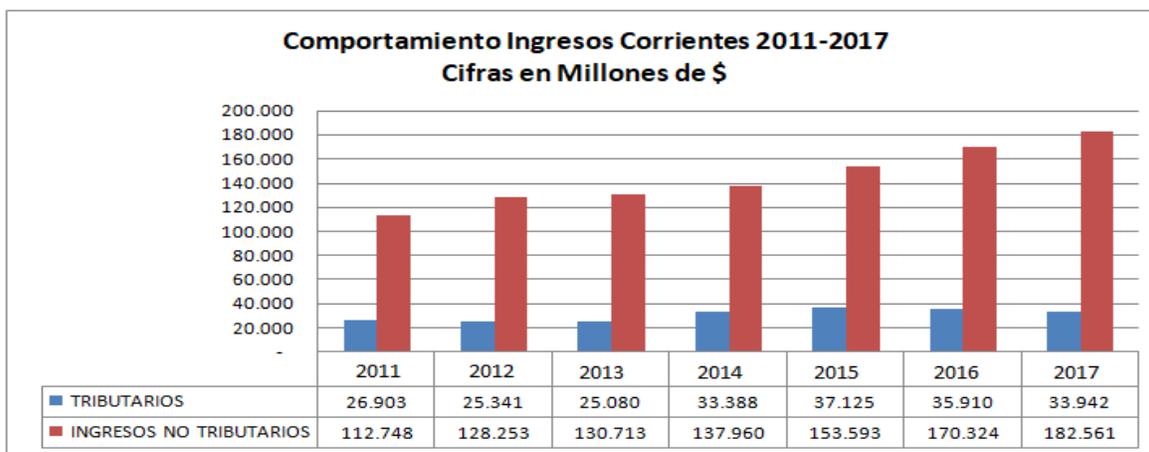
GRAFICO N° 3



Cálculos: Secretaría de Hacienda Departamental

1.1.1. INGRESOS CORRIENTES

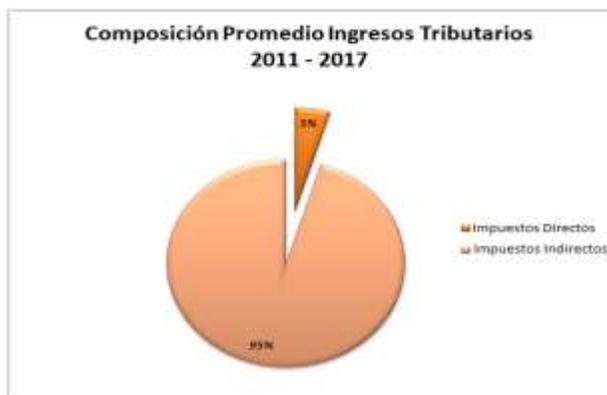
GRAFICO N° 4



Cálculos: Secretaría de Hacienda Departamental

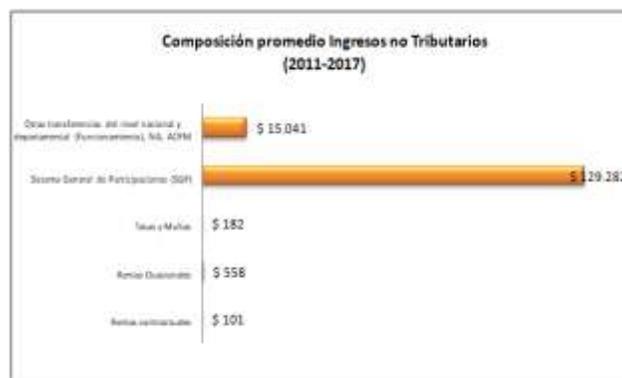
La **Gráfica N° 4** nos muestra que los Ingresos corrientes ha mantenido una tendencia estable en las vigencias 2011-2017, teniendo como el año con más recaudo en la vigencia 2017 y el de menos recaudo en la vigencia 2011, mientras los ingresos no tributarios son los más representativos de los Ingresos corrientes con índices de crecimiento.

GRAFICO N° 5



Cálculos: Secretaría de Hacienda Departamental

GRAFICO N° 6



Cálculos: Secretaría de Hacienda Departamental

Según la **Gráfica N°5** se evidencia que el 95% de los Ingresos Tributarios corresponde a los Impuestos Indirectos, representados por los impuestos de licores, cerveza, tabaco y cigarrillo, sobretasa a la gasolina, las estampillas y otros impuestos. El otro 5% corresponden a los Impuestos Directos, representados con el impuesto de registro y anotación.

GRAFICO N° 7



Cálculos: Secretaría de Hacienda Departamental

La **grafica N° 6 y 7** muestra la composición de los Ingresos no Tributarios, donde en promedio desde la vigencia 2011-2017 los recursos del sistema General de participaciones (SGP) han representado el 89.03 %, mientras las otras transferencias el 10.36%, las tasas y multas el 0,13%, las rentas ocasionales el 0,38% y las rentas contractuales el 0,07%.

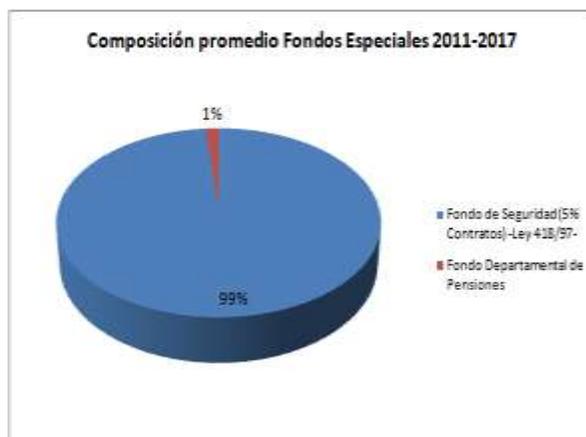
1.1.2. INGRESOS DE CAPITAL Y FONDOS ESPECIALES

GRAFICO N° 8



Cálculos: Secretaría de Hacienda Departamental

GRAFICO N° 9



Cálculos: Secretaría de Hacienda Departamental

El **grafico N° 8** nos muestra que en promedio de la vigencia 2011-2017 el 52% de los Recursos de Capital pertenecen a las regalías y el 39% a los Recursos del Balance. Mientras en la **gráfica N° 9** se evidencia como el principal Fondo el de Seguridad de la ley 418 de 1997 con un 99%.

La **tabla N° 2** muestra los montos recaudados por el fisco Departamental durante el periodo 2011-2017, el cual asciende a un valor superior a los \$5.02 billones de pesos, aclarando que incluyen los Recursos de Capital que año a año se incrementaron en virtud de la aplicación de la Ley 819 de 2003, toda vez que cada año se adicionan a los presupuestos los recursos por concepto de contrataciones en curso, reservas presupuestales, vigencias expiradas, y el superávit de recursos generados en cada una de las vigencias fiscales.

De acuerdo con la **tabla N° 2**, durante el periodo 2011-2017 la principal fuente de ingresos la constituyeron **los Recursos de Capital**, los cuales representan el

74,07% respecto del total de ingresos recaudados acumulados en los periodos; compuestos principalmente por los recursos recibidos por Desahorro del FAEP, desahorro del FONPET, Sistema General de Regalías y los Recursos del Balance y Crédito. Por otro lado se encuentran **los Ingresos Corrientes** con un 24,99%, representados por los Ingresos Tributarios y los Ingresos no Tributarios con un participación del 4,41% y 20,58% respectivamente, dentro de los Ingresos no Tributarios se destacan los del Sistema General de Participaciones con una participación 18,33% y por último se encuentran los **Fondos Especiales** con una participación del 0,94%, representado principalmente por el fondo de seguridad de la Ley 418 de 1997.

TABLA N° 2

TABLA N° 2 TOTAL ACUMULADO DE INGRESOS DEL DPTO DE ARAUCA 2011- 2017 (\$ Millones de Pesos)		
CONCEPTO	TOTAL ACUMULADO	% PARTICIPACIÓN
1. CORRIENTES	\$ 1.233.841	24,99%
TRIBUTARIOS	\$ 217.689	4,41%
Impuestos Directos	\$ 10.419	0,21%
Impuestos Indirectos	\$ 207.270	4,20%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1.016.152	20,58%
Rentas contractuales	\$ 709	0,01%
Rentas Ocasiones	\$ 3.907	0,08%
Tasas y Multas	\$ 1.277	0,03%
Sistema General de Participaciones (SGP)	\$ 904.975	18,33%
Otras transferencias del nivel nacional y departamental (Funcionamiento), IVA, ACPM	\$ 105.284	2,13%
2. RECURSOS DE CAPITAL	\$ 3.657.085	74,07%
Participación Regalías Petroleras, Y SGR	\$ 1.894.683	38,38%
Cofinanciación y otros	\$ 217.853	4,41%
Recursos de Balance	\$ 1.431.373	28,99%
Rendimientos Financieros	\$ 113.176	2,29%
3. FONDOS ESPECIALES	\$ 46.225	0,94%
Fondo de Seguridad (5% Contratos) -Ley 418/97-	\$ 45.734	0,93%
Fondo Departamental de Pensiones	\$ 491	0,01%
TOTAL INGRESOS TOTALES	\$ 4.937.151	100%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Rentas e Ingresos del 2011-2017 - Cálculos: Secretaría de Hacienda Departamental

En resumen, los ingresos totales ascendieron significativamente principalmente por los recursos incorporados del FAEP que aumentaron a \$140.955 millones incrementando los ingresos de capital de manera significativa, los cuales representaron el 63% de los ingresos totales. La situación económica- política y social que vive Venezuela influye directamente en el departamento, por tanto, es

necesario tomar medidas para blindar a la entidad territorial en temas relacionados con el contrabando y la demanda en la prestación de servicios en sectores como salud y educación.

1.2. ANÁLISIS DE GASTOS 2011-2017

Los gastos del departamento pueden clasificarse en tres (3) grandes grupos:

- 1)** Los gastos de funcionamiento, que corresponde a los gastos de personal, gastos generales y transferencias corrientes.
- 2)** Los gastos de servicio de la deuda el cual corresponde este gasto al pago del capital, los intereses y algunos gastos asociados a la cancelación de la deuda pública que mantiene la entidad territorial financiados con recursos del SGR.
- 3)** Inversión, relacionados directamente con la puesta en práctica del programa de gobierno a través del plan de desarrollo del Departamento.

A continuación en la **tabla N° 3** se presenta la estructura de los gastos del Departamento de Arauca, durante el periodo 2011-2017, en el que se observa el comportamiento histórico del Departamento y donde obtuvo gastos totales anuales promedios por el orden de \$ 516.446 millones de pesos.

TABLA N° 3

TABLA N° 3 COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DEL DPTO DE ARAUCA (\$ Millones de Pesos)								Variación	Ejecutado Promedio
CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	% 2017 - 2016	2011-2017
1.GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	19.417	35.035	28.771	24.569	25.172	24.581	33.211	35,11%	27.251
2. SERVICIO DE LA DEUDA	8.836	128.737	468	5.981	5.381	5.379	5.022	-6,64%	22.829
3. GASTOS DE INVERSION	533.974	313.978	569.435	494.128	544.495	380.823	427.726	12,32%	466.366
TOTAL GASTOS TOTALES	562.227	477.750	598.674	524.678	575.048	410.783	465.959	13,43%	516.446

Fuente: Ejecuciones Presupuestales - Cálculos: Secretaría de Hacienda Departamental

El **Tabla N° 3** nos muestra que los gastos de la vigencia 2017 un crecimiento en 13.43% real de los gastos, se explica en lo fundamental por la expansión de la inversión, tanto gastos operativos en inversión social como formación bruta de capital, Todos los sectores; Educación (cobertura \$64.325 millones y calidad de matrícula \$20.610 millones), agua potable (municipios descertificados \$6.217 millones), vías (\$7.765 millones) y otros sectores (deporte, cultura, servicios públicos, agropecuario, transporte, ambiente, prevención de desastres, fortalecimiento institucional, entre otros) a excepción de salud, no registraron contracciones. (Viabilidad Fiscal, Ministerio de Hacienda, Junio 2017).

GRAFICO N° 10



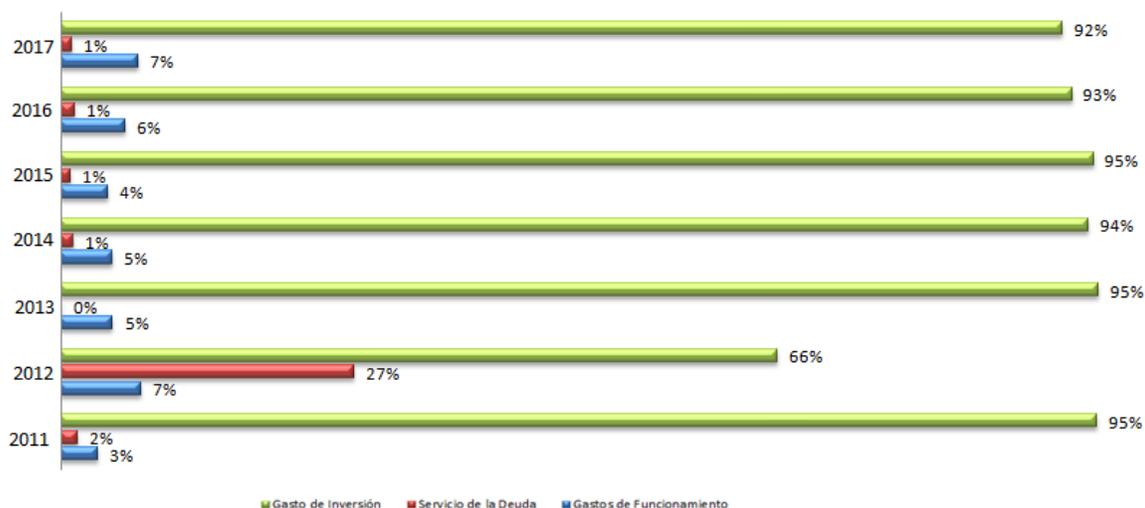
Cálculos: Secretaría de Hacienda Departamental

En el sector vivienda los subsidios para la adquisición de vivienda de interés social en el 2017 alcanzaron los \$ 847 millones y el sector de vías paso de \$42.087 millones a \$41.480 millones, en otros sectores, como el agropecuario paso de \$7.107 millones a \$5.216 millones principalmente desarrollado de programas y proyectos productivos, prevención, en Educación que paso de \$30.940 millones a \$33.329 millones.

Los gastos totales ejecutados en la vigencia 2011 de la ejecución total de gastos del Departamento de Arauca, sumó \$562.227 millones de pesos, aumentando un 22.04% respecto del año 2010, en el año 2012 la ejecución total muestra \$477.750 millones, obteniéndose una disminución del -15.03% con relación al año 2011; para el año 2013 la ejecución de gastos total ascendió a la suma de \$598.674 presentando un crecimiento del 25.31% en relación al monto del año anterior, en el año 2014 la ejecución de gastos total ascendió a la suma de \$524.678 presentando una disminución del 12.36% con respecto al año anterior, en el año 2015 la ejecución de gastos total ascendió a la suma de \$575.048 presentando un aumento de 9.60% con respecto a la vigencia 2014, en el año 2016 los gastos totales disminuyeron en \$410.783 millones reduciendo en 28.57% con respecto a la vigencia 2015 y finalmente en el año 2017 los gastos aumentaron de \$465.959 manteniendo el 9.60% comparado con la vigencia 2016.

GRAFICO N° 11

Distribución de los Gastos Totales 2011-2017



Cálculos: Secretaría de Hacienda Departamental

1.2.1. GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS- BIENIO 2017-2018

Los compromisos financiados con recursos del SGR durante el bienio 2017-2018 ascendieron a \$74.196 millones con un 96% que lo compone la inversión compromisos nuevos del año y 3% servicio de la deuda SGR. El 96% se destinó a financiar proyectos de inversión y el 1 % restante a cubrir gastos operativos de inversión y el 3% al servicio a la deuda, con cargo a recursos de regalías. (Viabilidad Fiscal, Ministerio de Hacienda, Junio 2017).

El dato de gastos comprometidos incluye los compromisos suscritos en 2017 y aquellos compromisos contractuales firmados en vigencias anteriores pendientes de completar su ciclo de ejecución presupuestal. Se trata por tanto de gastos acumulados, de acuerdo con las reglas de ejecución presupuestal del SGR. A continuación en la tabla N° 4 se muestran los compromisos presupuestales con recursos del SGR:

TABLA N° 4

Concepto	Bienalidad 2017-2018	Composiciones
Inversión	71.118	96%
Gastos Operativos de Inversión	493	1%
Servicio de la Deuda	2.584	3%
TOTAL COMPROMISOS SGR	74.196	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

1.2.2. COMPORTAMIENTO DEL GASTOS DE INVERSION

La composición de los gastos de Inversión muestra que la administración Departamental ha venido ejecutando proyectos especialmente en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, cultura e infraestructura vial, entre otros; la inversión en la medida del crecimiento de las rentas propias, en la asignación de recursos de regalías, del Sistema General de Participaciones y el nuevo Sistema General de Regalías- SGR.

Es así como la ejecución de proyectos de inversión tiene tendencias de un aumento considerable, para el año 2011 la inversión total del Departamento fue de \$533.974 millones, equivalente al 95% del total de los gastos de la vigencia fiscal; para el año 2012 el gasto de inversión total es de \$313.978 equivalente al 66% de los gastos de la vigencia fiscal; para el año 2013 la inversión total del Departamento es de \$569.435 equivalentes al 95% de los gastos totales de la vigencia fiscal, para el año 2014 la inversión total es de \$494.128 Millones que corresponde al 94% del presupuesto total de gastos de la vigencia fiscal, para el año 2015 la inversión total del Departamento fue de \$575.048 millones que corresponde al 95% del Presupuesto total de gastos de inversión, para la vigencia 2016 la inversión en el Departamento fue de \$383.493 millones que corresponde al 92% del Presupuesto total del gasto de inversión, finalmente para la vigencia 2017 el gasto de inversión fue de \$427.726 correspondiente al 92% del gasto total.

Por servicio de la deuda en el 2017 se comprometieron con recursos del SGR \$5.022 millones, \$4.309 millones a capital y \$713 millones a intereses, al igual que en vigencia anteriores. El total del servicio de la deuda disminuyó 6.64% real frente a la vigencia 2016.

Sin perjuicio de las debilidades que tiene el Departamento para la ejecución del gasto, se generó un gran avance en la aplicación de las nuevas reglas establecidas para el uso de los recursos del SGR, lo cual se tradujo en una mayor ejecución de los mismos durante el bienio 2015-2016 a sí mismo el bienio alcanzó a \$65.973 millones en gastos de inversión, en vías y otros sectores se acumulan el 74% de toda la inversión, educación y vivienda sumaron el 25% y salud fue el de menos participación dentro del total.

En resumen, la estructura del gasto del Departamento se focalizó en la inversión (92% del total), y estuvo soportada principalmente en la fuente de las regalías y desahorros del FAEP y del FONPET, seguida de las transferencias del SGP. El gran reto de la administración es mejorar la calidad y la capacidad de ejecución del gasto en pro del desarrollo de los diferentes sectores que abarca el Departamento y a sus habitantes, ya que la economía se ha visto afectada por la falta de circulante.

Para clarificar los gastos de inversión se muestra en la siguiente tabla los valores ejecutados por sectores de inversión sin SGR.

TABLA N° 5 EJECUCIÓN DE INVERSIÓN POR SECTORES

Sector	Vigencia					Variación Real
	Valores en millones de \$					
	2013	2014	2015	2016	2017	2017/2016
Educación	128.770	146.391	169.997	167.353	183.548	110%
Salud	54.501	51.351	112.601	48.936	42.208	86%
Agua Potable	19.411	6.551	16.459	16.774	13.094	78%
Vivienda	3.668	9.391	13.175	772	8.470	1097%
Vías	137.453	82.805	124.261	48.864	70.766	145%
Otros Sectores	75.708	64.646	140.458	96.108	133.125	139%
Déficit fiscal de vigencias anteriores (Programas de saneamiento fiscal Ley 550/99)	160	0	0	0	0	N/A
TOTAL	419.671	361.135	576.951	380.823	453.228	119%

Fuente: Proyección MFMP 2017-2027 de la Secretaría de Hacienda.

1.2.3. COMPORTAMIENTO DEL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los Gastos de Funcionamiento promedio de las vigencias 2011-2017 son de \$ 33.211 millones de pesos.

En el año 2011 cerraron los gastos de funcionamiento con una cifra de \$19.417 millones de pesos; en el año 2012 se incrementó la cifra a \$35.035, debido a un nuevo Desahorro del Fonpet por valor de \$12.344 millones; en la vigencia 2013 cerraron con un valor de \$28.771 millones, donde se evidencia un nuevo Desahorro del Fonpet para pago de bonos pensionales por valor de \$4.569 millones de pesos, para la vigencia 2014 los gastos de Funcionamiento cerraron con un valor de \$24.569, el cual representa una disminución del -15% de los gastos de Funcionamiento con respecto a la vigencia anterior, para el año 2015 el total de gastos de funcionamiento cerro con valor de \$25.172 aumentando el 2% de la vigencia anterior, para el año 2016 cerró con \$24.581 disminuyendo en 2.35% con la vigencia del 2015 y finalmente para la vigencia 2017 el gasto de funcionamiento

fue de \$33.211 aumentando un 34.28% comparado con la vigencia 2016.

En el 2017, el comportamiento de los gastos de funcionamiento, crecieron 4%, contrario a la tendencia en el comportamiento evidenciado por los ingresos de recaudo propio, dinámica impulsada por el crecimiento real de los gastos generales, lo que indica una baja racionalización de los gastos de funcionamiento en el marco de lo establecido por la Ley 617 de 2000. (Viabilidad Fiscal, Ministerio de Hacienda, Junio 2017). El mayor componente de los gastos de funcionamiento fueron los gastos de personal (16%) seguido de las transferencias corrientes cuya participación aumentaron significativamente en comparación de la vigencia anterior para un 45%.

TABLA N° 6

TABLA N° 5 EJECUCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DPTO DE ARAUCA 2011-2017 (\$ Millones de Pesos)														
CONCEPTO	2011	% PART	2012	% PART	2013	% PART	2014	% PART	2015	% PART	2016	% PART	2017	% PART
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	1.398	7.20%	1.469	4.19%	1.523	5.29%	1.687	6.87%	1.705	6,77%	1.824	7,42%	1.908	5,75%
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	1.040	5.36%	1.041	2.97%	1.175	4.08%	1.215	4.95%	996	3,96%	1.089	4,43%	1.194	3,60%
ADMINISTRACION CENTRAL	16.979	87.44%	32.525	92.84%	26.073	90.62%	21.667	88.19%	22.471	89,27%	21.668	88,15%	30.109	90,66%
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	19.417	100%	35.035	100%	28.771	100%	24.569	100%	25.172	100%	24.581	100%	33.211	100%

Cálculos: Proyección MFMP 2017-2027 de la Secretaría de Hacienda.

1.2.4. ANALISIS DE LA DEUDA Y SU SOSTENIBILIDAD

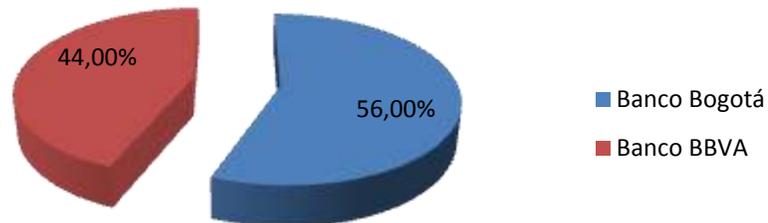
En 2017 el Departamento realizó el pago con recursos del SGR por \$5.062 millones por deuda financiera (\$432 millones por intereses y \$4.630 millones a capital); al igual que en vigencias anteriores, no se reportó aportes al fondo de contingencias de las entidades estatales.

A Diciembre de 2017 el saldo de la deuda pública fue de \$ 4.630 millones; 56% contratada con Banco de Bogotá y 44% con BBVA. Los créditos se destinaron respectivamente a la adquisición de maquinaria para mejorar la malla vial y a maquinaria agrícola; se financian con recursos del SGR y no tienen garantía de la Nación.

El gráfico N° 12 presenta la participación que tiene cada una de las entidades bancarias en la deuda.

GRAFICO N° 12

PARTICIPACIÓN DEUDA PÚBLICA POR ENTIDAD BANCARIA A DIC 2017



Cálculos: Secretaría de Hacienda departamental - Arauca

En la Tabla N° 7 muestra que al cierre de 2017, el 57% de la deuda pública estaba contratada con el Banco de Bogotá adeudando \$2.630 y el 43% restante con el BBVA pendiente por pagar \$2.000 que se encuentra proyectada a cancelar para la vigencia 2018, y se destinó en su totalidad para la adquisición de maquinaria con el objeto de mejorar la malla vial y la productividad agropecuaria del Departamento. Por otro lado, 100% de la deuda contratada tenía como fuente de financiación las regalías y compensaciones asignadas directamente por el SGR.

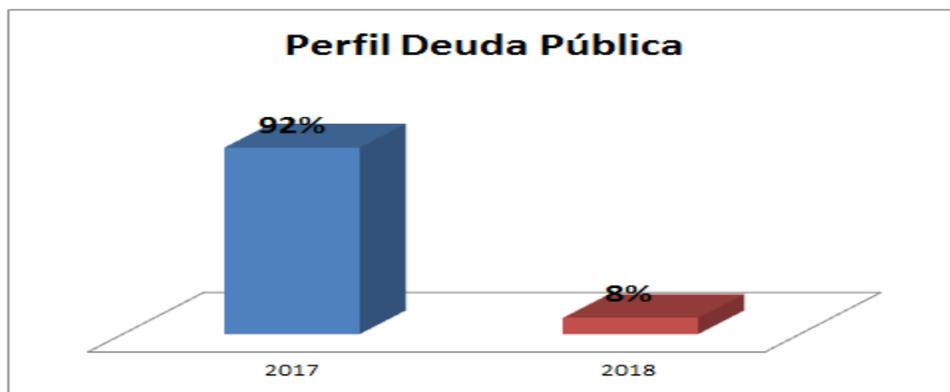
El perfil de la deuda contratada con la banca comercial interna, muestra que los períodos de amortización se dividen en pagos iguales durante los próximos cinco años. El costo promedio de la deuda mencionada es del DTF más 2%.

TABLA N°7

SALDO Y COMPOSICIÓN DE LA DEUDA 2017					
(Cifras en millones de \$)					
Tipo de Deuda	SALDO A 31 /12/2017	% de participación del saldo total	MONEDA	Tasa de Interés	Margen Promedio Ponderado sobre Tasa de Interés
DEUDA INTERNA		100%			
Banco Bogotá	\$ 2.630	57%	PESOS	DTF	2%
Banco BBVA	\$ 2.000	43%	PESOS	DTF	
Total deuda Interna	\$ 4.630	100%			
DEUDA EXTERNA		0.00%			
Total deuda Externa	0	0.00%			
TOTAL DEUDA PUBLICA	\$ 4.630	100.00%			

Cálculos: CHIP - Secretaría de Hacienda Departamental - Arauca

GRAFICO N° 13



Fuente: DAF con base en Información de la Secretaria de Hacienda

En la Grafica N° 13 muestra el perfil de la deuda donde se distribuye la amortización como se muestra, 92% se pagara en 2017 y el resto en 2018.

El Departamento de Arauca desde el año 2006 y hasta el 2018, cuando se terminaría de pagar la totalidad de la deuda pública actual, siempre muestra indicadores de endeudamiento por debajo de los límites legales, es así, como el indicador de solvencia (intereses de la deuda sobre ahorro operacional) siempre es menor al límite fijado en las leyes 358 de 1997 y 819 de 2003, que es del cuarenta por ciento (40%) y el indicador de sostenibilidad (saldo deuda sobre los ingresos corrientes) siempre es menor al límite que es del ochenta por ciento (80%), para el 2018 pagara 642 millones en intereses saldando la deuda, como se muestra en el cuadro capacidad de endeudamiento que se encuentra en la tabla N° 6 del presente documento por lo tanto el Departamento cumple dicha norma, que determina la capacidad de endeudamiento, en función de su capacidad de pago.

TABLA N° 8

9.	CALCULO INDICADORES	2015	2016	2017	2018	2019
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	5.392	749	713	642	-
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	13.119	8.677	4.368	-	-
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (9.1 / 3) : 1 / AO <= 40%	1,72%	0,29%	0,31%	0,40%	-
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1) : SD / IC <= 80%	3,94%	3,05%	1,74%	-	-
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

Cálculos: Secretaria de Hacienda departamental - Arauca

Para la Vigencia 2017, se certifica capacidad de endeudamiento según la Ley 358 del 1997, arrojando solvencia del 1.06% y sostenibilidad del 6.44% siendo este favorable en semáforo color verde.

TABLA N° 9

Capacidad de Endeudamiento (millones de pesos) - Ley 358 de 1997		
CUENTA	CONCEPTO	2017
1.	INGRESOS CORRIENTES	71.925
1.1	(+) Ingresos tributarios	39.433
1.2	(+) Ingresos no tributarios	32.551
1.3	(+) Regalías	140.955
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (Libre dest. + APSB +	150.976
1.5	(+) Recursos del balance	86.480
1.6	(+) Rendimientos financieros	13.727
1.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior	85.218
1.8	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras (Inversión)	306.979
1.9	(-) Rentas titularizadas	-
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	31.337
2.1	(+) Gastos de personal	19.214
2.2	(+) Gastos generales	3.083
2.3	(+) Transferencias	9.265
2.4	(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores	-
2.5	(+) Gastos de personal presupuestados como inversión	-
2.6	(-) Indemnizaciones por programas de ajuste	-
2.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)	225
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	40.588
4.	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	0
5.	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	4.630
6.	INTERESES DE LA DEUDA	432
6.1	Intereses causados en la vigencia por pagar	-
6.2	Intereses de los créditos de corto plazo + sobregiro + mora	-
7.	AMORTIZACIONES	-
8.	SITUACIÓN DEL NUEVO CRÉDITO *	-
8.1	Valor total del Nuevo Crédito	-
8.2	Amortizaciones del nuevo crédito	-
8.3	Intereses del nuevo crédito	-
8.4	Saldo del nuevo crédito	-
9.	CALCULO INDICADORES	-
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	432
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CRÉDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	4.630
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (9.1 / 3) : I / AO <= 40%	1,06
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1) : SD / IC <= 80%	6,44
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO INTERESES)	VERDE
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DE	VERDE
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE

Cálculos: Secretaría de Hacienda departamental - Arauca

1.3. INDICADORES DE LEY 617 DE 2000

El Departamento de Arauca durante el periodo 2011-2017 se clasificó en cuarta categoría, lo que significa que el límite establecido para el sector central de gobierno sea del 70%, excluyendo las transferencias a la Asamblea Departamental y Contraloría departamental, tal como lo establece el artículo 1° del Decreto

Nacional 725 de 2001. De conformidad con el gráfico 11, el indicador gastos de funcionamiento sobre Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Dada la categoría cuarta del Departamento, el límite máximo de gastos de funcionamiento establecido en el artículo 4° de la Ley 617 de 2000 corresponde al 70% en relación con los ingresos corrientes de libre destinación ICLD.

De acuerdo con la información presupuestal certificada por la Secretaría de Hacienda, y la certificación emitida por la Contraloría General de la República, durante la vigencia 2017 la relación GF/ICLD fue de 69.24%, cálculo que se ajusta a la autorización vigente.

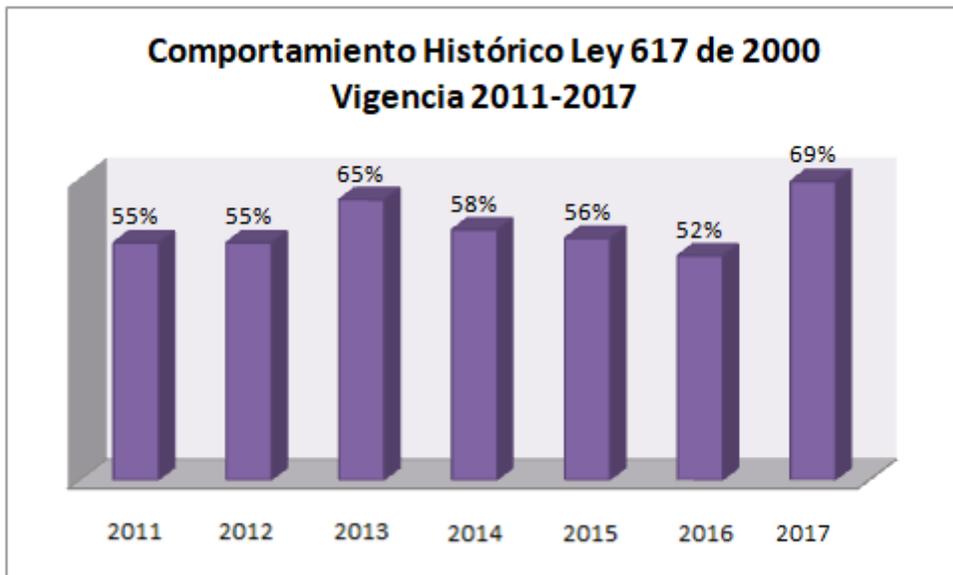
Al comparar los ICLD calculados para la vigencia y los gastos de funcionamiento, respecto a los registrados en la vigencia anterior, se evidenció un crecimiento del 30% real en el caso de los ICLD mientras los gastos de funcionamiento aumentaron un 17% de acuerdo a la vigencia 2016.

El indicador resultado de la relación GF/ICLD para la vigencia 2017 se ajusta a los objetivos de racionalización demandados por la política de disciplina fiscal vigente en el sentido de destinar parte de los ICLD a la financiación de gastos de inversión, es recomendable que la entidad fortalezca los ingresos propios y realice un mayor seguimiento a los gastos de funcionamiento.

Durante la vigencia fiscal de 2017 recaudo Ingresos Corrientes de Libre Destinación- ICLD por la suma de \$26.415.315 en miles de pesos, por lo cual, el Departamento de Arauca fue certificado por la Contraloría General de la República, con un relación de cumplimiento GF/ICLD del 69.24%.

El gráfico N° 14 presenta el cálculo del indicador de ley 617 desde el año 2011 hasta el año 2017.

GRAFICO N° 14



Fuente: Contraloría General de la República - Cálculos: Secretaría de Hacienda Departamental – Arauca

1.4. RIESGOS FINANCIEROS

1.4.1. RIESGO EN LA RENTAS

Los ingresos Corrientes de Libre Destinación representan para la vigencia 2017 el 5% del total de los ingresos del fisco departamental, mientras que el 95% de los recursos corresponden a regalías petroleras, Sistema General de Participaciones, SGR y Rentas de Destinación Específica, lo cual muestra una elevada dependencia de las finanzas Departamentales de estas fuentes de financiación, a partir de la vigencia fiscal 2013.

Por otro lado, está la amenaza latente de la naturaleza temporal de las regalías petroleras, en la medida que las reservas del petróleo se reduzcan, impacto causado por el nuevo Sistema General de Regalías, el cual modifica la distribución del ingreso, donde tendrán participación no solo las zonas productoras sino que se repartirá en todo el territorio nacional y donde uno de los factores de liquidación es el de población; siendo el Departamento de Arauca una de las entidades

territoriales más perjudicadas, dado que no lo favorece las estadísticas de población a pesar de ser un territorio extenso; aunado a lo anterior la baja producción de crudo y así mismo, la desaparición de esta en la vigencia 2019, según proyecciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, y el bajo precio del crudo en para el año 2017, reducirán el flujo de recursos provenientes de regalías directas con la operación del **SGR**, existiendo la posibilidad de que los compromisos financieros asumidos con esta fuente puedan verse afectados, por lo cual, la Administración Departamental debe evaluar la posibilidad de obtener nuevas fuentes de financiación.

A diferencia de otros departamentos, Arauca se caracterizaba en vigencias anteriores por su alta dependencia de las regalías por la explotación de los recursos naturales no renovables, en especial de la actividad petrolera. La entrada en vigencia de la ley que modificó la forma de asignación de estos recursos a nivel nacional tuvo un impacto importante sobre la dinámica de este rubro y condicionó la ejecución de proyectos.

Con este panorama, se puede presentar un riesgo alto, para las finanzas del de Departamento de Arauca, con lo cual se afectará la inversión en las vigencias siguientes y especialmente a mediano plazo a partir de la vigencia fiscal 2020, dado que en 2019 se realiza el último desahorro del FAEP.

1.4.2. RIESGOS SECTORIALES

SECTOR EDUCACIÓN: En noviembre de 2011 se aprobó un plan de desempeño al departamento para el sector educación, el cual se encontraba vigente hasta mayo de 2013, sin embargo, por el incumplimiento de las actividades, se determinó su extensión y reformulación hasta julio de 2014. La medida se adoptó por los inconvenientes asociados a inconsistencias en la información financiera, deficiencias en la gestión de la matrícula y en la administración del recurso humano.

Para mitigar el efecto de los eventos se riesgos evidenciados, la entidad formulo un plan de desempeño con 28 actividades en tres categorías financiera, planeación y cobertura, calidad y talento humano, de las cuales, a Abril de 2014, se cumplió 26; por lo tanto, dada la superación de los inconvenientes evidenciados, el Ministerio de Hacienda concluyo en la evaluación realizada en julio de 2014 el cumplimiento

del plan remitió su informe al Ministerio de Educación para recibir su concepto y finalmente por medio de la Resolución N° 2729 del 6 de Agosto del 2014 el Ministerio de Hacienda levanto la medida preventiva. (Viabilidad Fiscal, Ministerio de Hacienda, Junio 2017)

SECTOR SALUD: El departamento es objeto de seguimiento en aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones definida en el Decreto 028 del 2008, toda vez que fue reportado en riesgo alto en el Informe de Monitoreo de 2015 remitido por el Ministerio de Salud y Protección Social. El Ministerio de Salud y Protección Social alertó sobre el comportamiento de la cuenta maestra de prestación de servicios, ya que entre los meses de diciembre de 2014 y diciembre de 2015 se presentó una disminución de 92.74% (\$35.253 millones), comportamiento que fue más drástico entre los meses de diciembre de 2014 y enero de 2015. Así mismo sobre el comportamiento de la cuenta maestra de salud pública, alertó que, para los meses de marzo, junio y diciembre de 2015 se redujeron los saldos en \$5.540 millones, \$4.782 millones y 8.777 millones respectivamente. El Plan Financiero Territorial de Salud presentado en el marco de la Resolución 4834 de 2015, se encuentra en proceso de evaluación. Por otro lado, al corte de la vigencia 2016 el departamento cambio su nivel de riesgo en el Fondo Local de Salud (de bajo a medio), salud pública (aceptable a bajo).

1.5. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL ÁREA FINANCIERA

La administración de los recursos financieros del departamento está a cargo de la Secretaría de Hacienda, cuya función fundamental es la de recaudar todos los conceptos de ingreso que legalmente le corresponden y aplicarlos al pago de las obligaciones adquiridas en cumplimiento de los planes y programas incluidos en el Plan de Desarrollo Departamental.

La estructura actual de la Secretaría Mediante Decreto 072 de 2015 es:

- ✓ Secretario de Despacho
- ✓ Dirección de Planificación Financiera
- ✓ Dirección de Gestión de Rentas y Tesorería
- ✓ Dirección de Gestión Presupuestal

✓ Dirección de Gestión de Contabilidad

La planta de personal es de dieciséis (18) servidores públicos, con perfil especializado, profesional, técnico y Auxiliar administrativo.

Así mismo, la conforman Grupos de trabajo del área de Rentas Departamentales, como lo es el Grupo Operativo, Grupo de Auditoría, Grupo de Fiscalización y Cobro Coactivo, que unifican el objetivo de incrementar los recursos propios de la administración a través de estrategias en busca de disminuir la evasión y alusión de los tributos departamentales a cargo de los contribuyentes y entes departamentales.

1.6. ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Los recursos financieros del Departamento provienen principalmente de la participación del Desahorro FAEP por la explotación de hidrocarburos, la transferencias del nuevo sistema general de Regalías (SGR), las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP), La cofinanciación nacional, las Rentas de Destinación Específica (Estampillas y otros definidos por la ley) y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

1.7. RÉGIMEN TRIBUTARIO DEPARTAMENTAL

La normatividad existente en materia tributaria está contenida en Estatuto de Rentas adoptado mediante ordenanza 014E del año 2017, donde se adopta la estampilla Pro electrificación Rural, pues su vigencia fue hasta el mes de junio de 2016, sin embargo la misma se empezó a cobrar desde que empezó a regir dicha ordenanza, así mismo, se adopta el Impuesto al Vehículo pues esta era manejada por el Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento, además se incluye Ley 418 de 1.997, Ley 782 de 2.002, Ley 1106 de 2.006, Ley 1421 de 2.010, Ley 1430 de 2.010, Ley 1738 de 2.014 correspondiente a la contribución especial sobre contratos de obra pública, así mismo, contienen los diferentes tributos directos e indirectas, las tasas, contribuciones y estampillas, reglamentando en cada uno de ellos, las tarifas y sujetos pasivos, base gravable y hecho generador y las normas de procedimiento tributario para el recaudo y control de los mismos impuestos. Es preciso pensar en la actualización del estatuto de rentas, ya que recientemente mediante leyes de la República se han producido modificaciones a la destinación de algunos tributos, como es el caso del consumo de licores, la estampilla pro

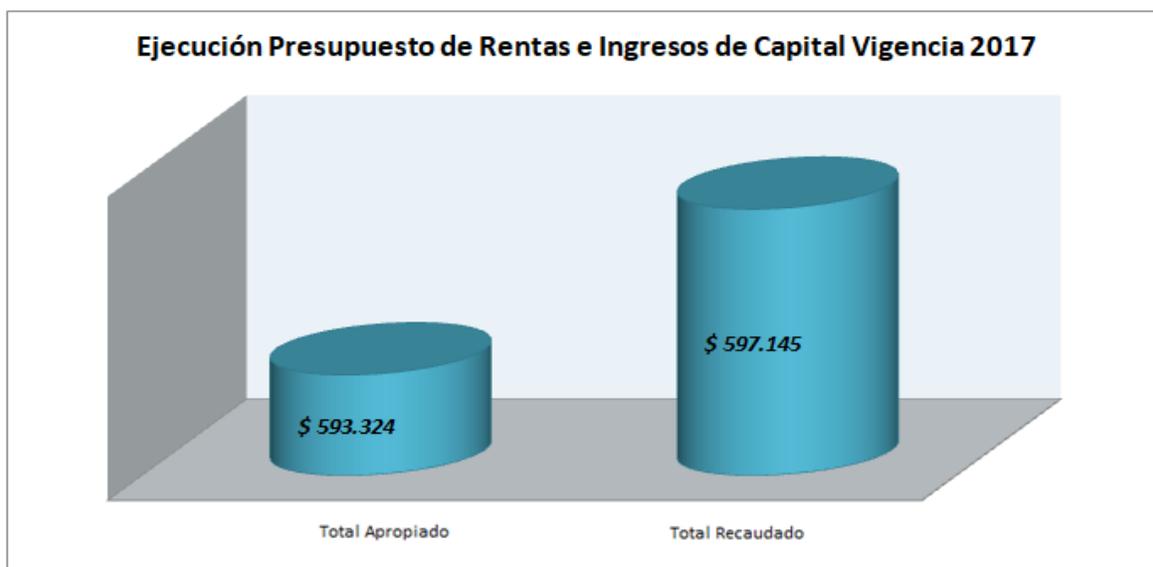
desarrollo fronterizo y la estampilla pro electrificación, los cuales son impactados por las leyes 1816 y 1813 de 2.016 y 1845 de 2.017 respectivamente, además se incluye sanciones monetarias de acuerdo a responsabilidades de parte de los funcionarios de las entidades descentralizadas e intuiciones educativas en el cargue de información de contratos y liquidación de los tributos identificados por el Grupo de Auditoría Departamental, entre otras importantes actualizaciones, catalogándolo como uno de los Estatutos de Rentas modelo para otros Departamentos.

2. INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR

2.1. EJECUCIÓN DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DE 2017

En el Grafico N° 15 muestra la ejecución de ingresos a Diciembre 31 de 2017 es de \$597.145 Millones de pesos, de un total apropiado de \$593.324, que significa que la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital fue del 100.64% respecto del total estimado para la vigencia, lo que muestra que la gestión del recaudo aumento durante la vigencia fiscal.

GRAFICO N° 15



Cálculos: Secretaría de Hacienda departamental – Arauca

Los ingresos tributarios del Departamento disminuyeron en un 1 % en relación con el valor recaudado en la vigencia anterior, el único impuesto directo que tiene el fisco departamental es el de registro y anotación presentó una disminución del 1%. Los ingresos no tributarios aumentaron un 36%. Los recursos de capital aumentaron en un 20% en relación con el recaudo de la vigencia anterior.

TABLA N° 10

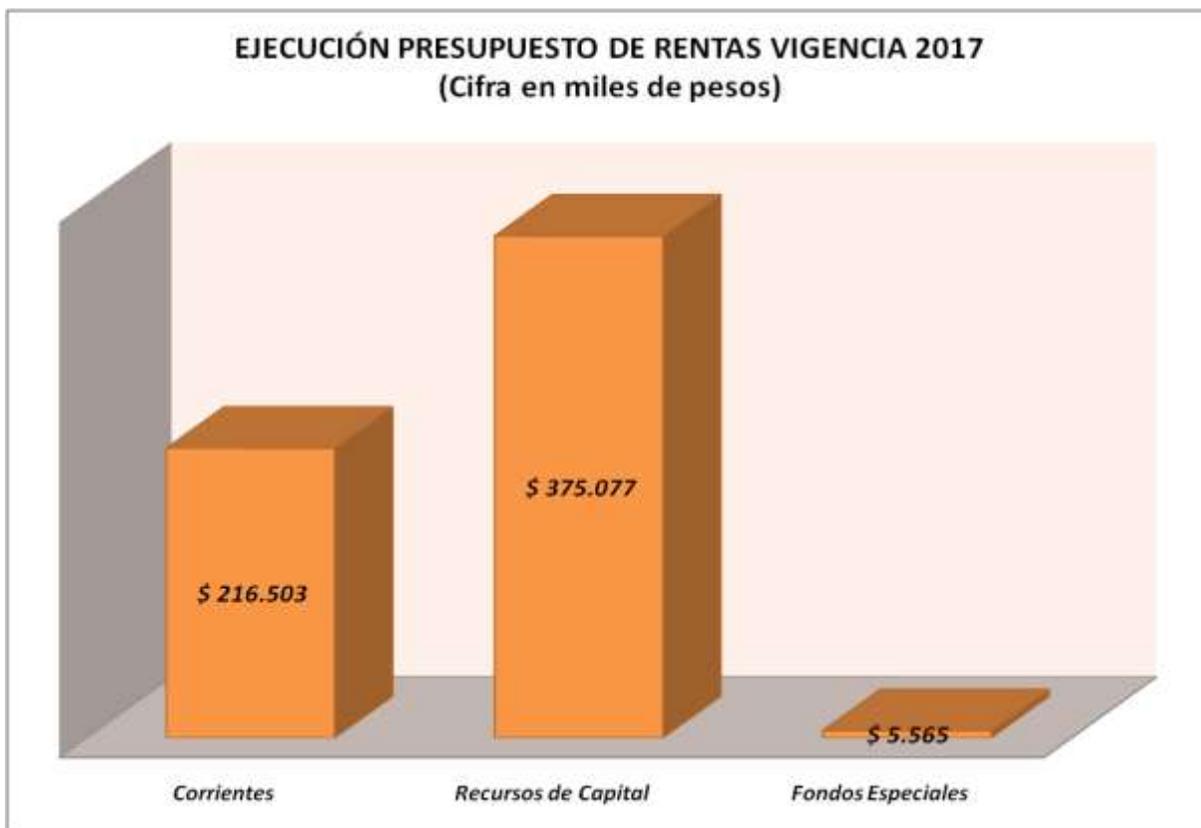
**EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS DE CAPITAL VIGENCIA
2017**

CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTADO	TOTAL RECAUDADO	% EJECUCION
1. CORRIENTES	\$ 211.896	\$ 216.503	102,17%
TRIBUTARIOS	\$ 28.458	\$ 33.942	119,27%
Impuestos Directos	\$ 1.580	\$ 1.884	119,24%
Impuestos Indirectos	\$ 26.878	\$ 32.058	119,27%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 183.438	\$ 182.561	99,52%
2. RECURSOS DE CAPITAL	\$ 376.678	\$ 375.077	99,57%
3. FONDOS ESPECIALES	\$ 4.750	\$ 5.565	117,16%
TOTAL INGRESOS TOTALES	\$ 593.324	\$ 597.145	100,64%

Cálculos: Secretaría de Hacienda departamental - Arauca

El siguiente gráfico muestra el desempeño de los principales renglones rentísticos del fisco Departamental durante la vigencia 2017.

GRAFICO N° 16



Cálculos: Secretaría de Hacienda departamental - Arauca

La **tabla N° 11** Presenta en forma comparativa los ingresos recaudados por la administración departamental durante las vigencias 2016 y 2017. En términos generales, el recaudo de rentas e ingresos de capital del año 2017 aumento en 7.50 % en relación con igual periodo del año anterior, explicado básicamente por la participación Regalías Petroleras y SGR el cual disminuyo en un 17.12%.

TABLA N° 11

EJECUCIÓN RENTAS E INGRESOS DE CAPITAL COMPARATIVA

CONCEPTO	2016	2017	VARIACIÓN % 2017- 2016
1. CORRIENTES	206.234	216.503	4,98%
TRIBUTARIOS	35.910	33.942	-5,48%
Impuestos Directos	1.659	1.884	13,56%
Impuestos Indirectos	34.251	32.058	-6,40%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	170.324	182.561	7,18%
Rentas contractuales	141	104	-26,24%
Rentas Ocasionales	1.727	43	-97,51%
Tasas y Multas	420	184	-56,19%
Sistema General de Participaciones (SGP)	139.402	150.976	8,30%
Otras transferencias del nivel nacional y departamental (Funcionamiento), IVA, ACPM	28.634	31.254	9,15%
2. RECURSOS DE CAPITAL	341.283	375.077	9,90%
Participación Regalías Petroleras, Y SGR	228.370	189.266	-17,12%
Cofinanciación y crédito	14.931	386	-97,41%
Recursos de Balance	86.534	171.698	98,42%
Rendimientos Financieros	11.448	13.727	19,91%
3. FONDOS ESPECIALES	7.988	5.565	-30,33%
Fondo de Seguridad (5% Contratos) -Ley 418/97-	7.924	5.490	-30,72%
Fondo Departamental de Pensiones	64	75	17,19%
TOTAL INGRESOS TOTALES	555.505	597.145	7,50%

Cálculos: Secretaria de Hacienda Departamental - Arauca

Del cuadro anterior, se destaca que se presenta una disminución en los ingresos tributarios del 5.48 %, como consecuencia de la reducción de los ingresos directos del 6.40%, los ingresos no tributarios presentaron un aumento del 7.18%, las regalías petroleras y el SGR presentan una disminución del 17.12%, y en general los ingresos muestran aumento total de 7.50%.

El comportamiento de los ingresos correspondientes a la vigencia 2017, es consecuencia principalmente de que el Departamento no comprometió recursos con destino al desahorro FONPET, de conformidad con el artículo segundo de la

Ley 549 de 1999, así mismo, los recursos del balance contribuyeron a un aumento considerable del 98.42% comparado con la vigencia anterior, sin embargo el Departamento no ha mejorado el recaudo de recursos, aún mantiene una importante dependencia de los recursos disponibles de vigencias anteriores (recursos del balance), que junto con el rezago presupuestal confirman la persistencia de debilidades en la planeación financiera y en la capacidad de ejecución del gasto, lo que representa un reto de gestión financiera para la administración territorial. (Viabilidad Fiscal, Ministerio de Hacienda, 2017).

El comportamiento de los ingresos mostro una ejecución del 101%. El 82% de los ingresos provino de recaudos del año y 18% correspondió a recursos acumulados en vigencias anteriores. La composición ha tenido cambios importantes como por ejemplo las transferencias pasaron de 35% a 38% y los ingresos de capital de 55% a 54%. (Viabilidad Fiscal, Ministerio de Hacienda, 2017).

Los ingresos no tributarios crecieron aceleradamente en términos reales, como consecuencia del mayor recaudo por conceptos del incremento en las transferencias reflejo de los mayores recursos del SGP sector agua potable y saneamiento básico, por las rentas administradas de municipios del departamento fueron descertificados. El sector educación creció 2% y salud continuo cayendo 6% (salud pública, población pobre no atendida y aportes patronales sin situación de fondos). Igualmente, otras transferencias asignadas cayeron 55%.

El comportamiento de los ingresos durante el 2017 es consecuencia principalmente de los menores recursos de capital, pues en esta vigencia fue muy bajo el desahorro FONPET, principalmente retiro para pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales sin situación de fondo por \$800 millones. Así mismo, los recursos del balance contribuyeron con una caída del 13% a la disminución registrada en los ingresos de capital (9%). (Viabilidad Fiscal, Ministerio de Hacienda, 2017).

Los recursos acumulados en la vigencia anterior (recursos del balance) mantuvieron la tendencia descendente, resultado de la menor cancelación de reservas y superávit fiscal incorporado, especialmente recursos de forzosa inversión SGP con destinación específica. La alta participación de estos recursos en el total de ingresos refleja dificultades y limitaciones en la capacidad de programación y

ejecución presupuestal del departamento que contribuyeron a que el total de ingresos de capital cayera proporcionalmente.

El comportamiento en el recaudo de los ingresos tributarios fue explicado principalmente por las caídas registradas por concepto de estampillas 15% (adulto mayor, pro electrificación rural, pro cultura, pro desarrollo y desarrollo fronterizo), la sobretasa a la gasolina cayó 16% otros impuestos 32%. Los impuestos al consumo (tanto de producción nacional como extranjero) cayeron 10% exceptuando cigarrillos y tabaco que escasamente creció 1% y no alcanzo a compensar la caída en conjunto del 15% del total del total de ingresos tributarios. La composición tuvo variaciones significativas como lo reporta el impuesto al consumo que aumento de 45% a 48% mientras las estampillas se mantuvieron con respecto a 2016. Por otra parte, otros impuestos continuaron con la misma tendencia presentando un 13% a la baja, destacándose la contribución sobre contratos de obra pública. (Viabilidad Fiscal, Ministerio de Hacienda, 2017).

2.2. EJECUCIÓN DE GASTOS RENTAS PROPIAS VIGENCIA 2017

Durante la vigencia 2017 la entidad apropió recursos para atender gastos por la suma de \$461.687 millones de pesos. En la tabla N° 12 presenta el total apropiado en el presupuesto de gasto sin incluir reservas presupuestales y vigencias expiradas y los valores ejecutados con su respectivo porcentaje de ejecución presupuestal, en gastos de funcionamiento, gasto de inversión y gasto destinado al servicio de la deuda.

TABLA N° 12

Ejecución del presupuesto de gastos vigencia 2017

Concepto	Total presupuesto	Total ejecutado	%Ejecución
GASTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 66.945	\$ 33.211	49,61%
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 389.720	\$ 369.347	94,77%
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 5.022	\$ 5.022	100,00%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 461.687	\$ 407.580	88,28%

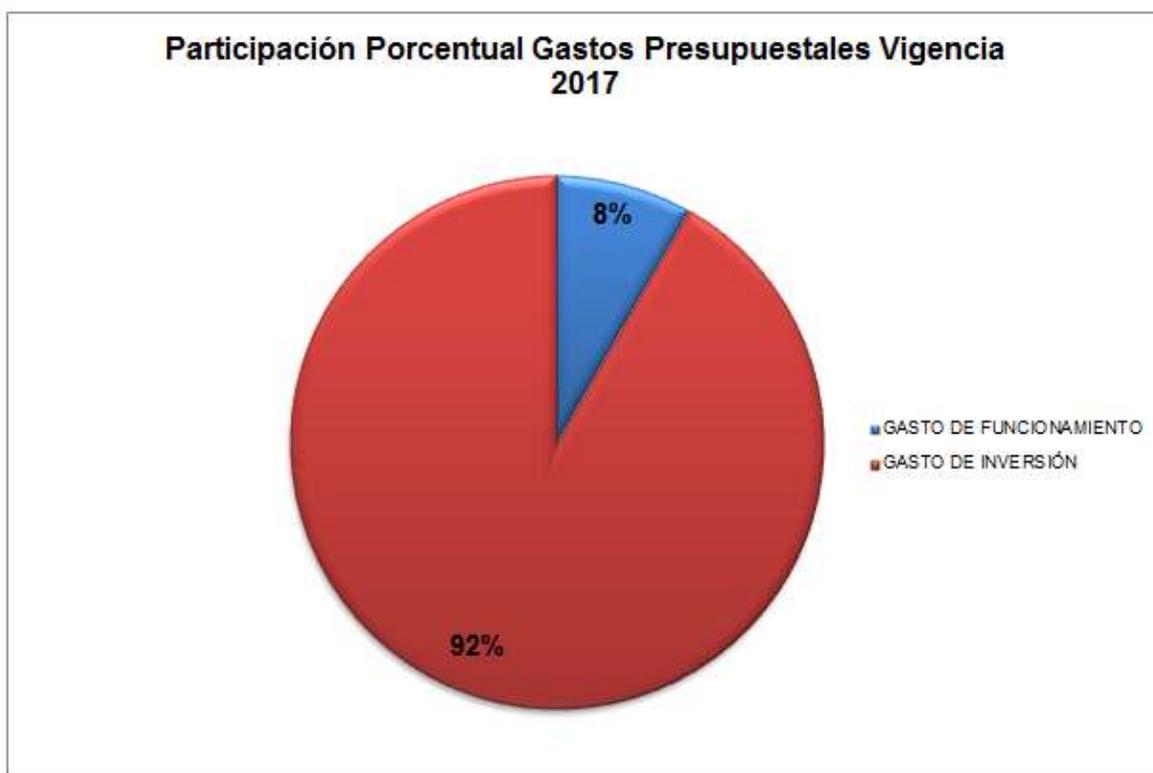
Cálculos: Secretaría de Hacienda Departamental - Arauca

En síntesis el presupuesto de gastos de la vigencia 2017, se ejecutó en un 88,28 % equivalente en términos absolutos a un valor de \$407.580 millones de pesos. El

presupuesto del servicio de la deuda se ejecutó en un 100 % con recursos del SGR, para un total de \$5.022 millones de pesos, mientras que el gasto de funcionamiento se ejecutó en un 49,61% para un total de \$33.211 millones y finalmente, el gasto de inversión se ejecutó en un 94,77% por valor de \$369.347 millones de pesos para un total de \$389.720 millones de pesos.

El **Gráfico N° 16** presenta el presupuesto de gastos del Departamento de Arauca correspondiente a la vigencia 2017, indicando la participación porcentual de cada uno de los principales componentes que constituyen el presupuesto de gastos.

GRAFICO N° 16



Cálculos: Secretaria de Hacienda Departamental - Arauca

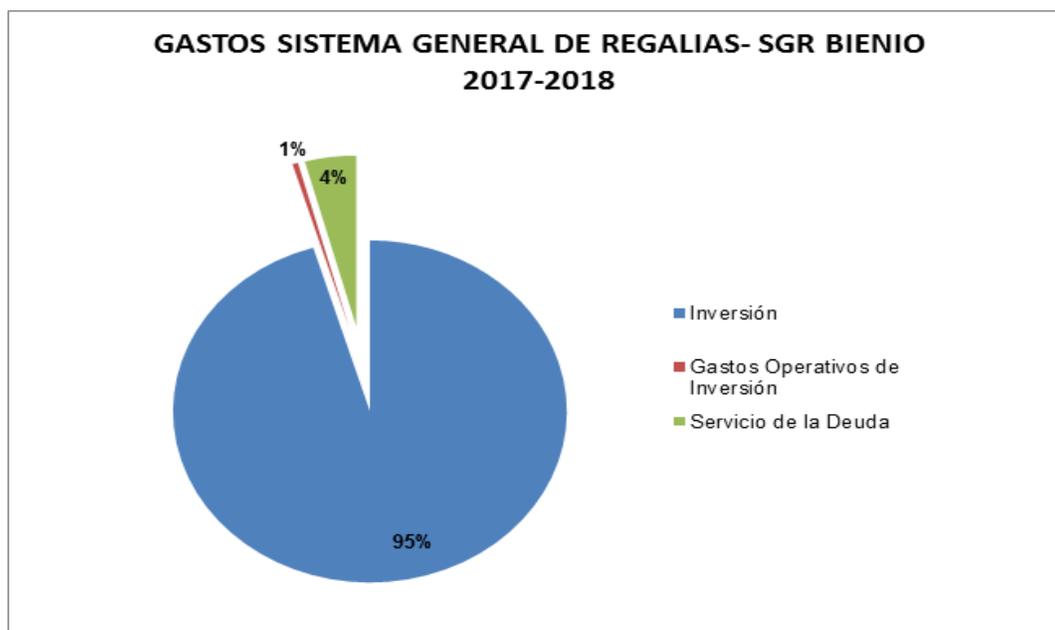
La ejecución del gasto de funcionamiento asciende a la suma de \$33.211 millones el cual representa el 8%, mientras que el servicio de la deuda demandó recursos por el orden de \$5.022 millones, el cual representa el 1% y para inversión en infraestructura social y básica se ejecutaron recursos por la suma de \$369.347 millones de pesos que representa el 92%.

En 2017 los compromisos de inversión, financiados con recursos propios cayeron un 2% en términos reales frente a 2016; situación que refleja la reducción en todos los sectores a excepción de educación, salud y vivienda. El sector de vías cayó 18% especialmente construcción, mejoramiento de vías y estudios de pre inversión en infraestructura; otros sectores 17% destacándose agropecuario, promoción al desarrollo, desarrollo comunitario, justicia y seguridad entre otros y agua potable 5%, acueducto- distribución y alcantarillado- tratamiento fueron los más significativos. Dando pie para recomendar que la entidad territorial diseñe estrategias dinámicas con el fin de implementar continuos proyectos de inversión que generen mejor bienestar económico para el departamento. (Viabilidad Fiscal, Ministerio de Hacienda, 2017).

2.3. EJECUCION GASTOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS BIENIO 2017-2018

A continuación en el **Gráfico N° 17** presenta el presupuesto de gastos con recursos del Sistema General de Regalías SGR correspondiente al Bienio 2017-2018 del Departamento de Arauca, indicando la participación porcentual cada uno de los principales componentes que constituyen el presupuesto de gastos del SGR:

GRAFICO N° 17



Cálculos: Secretaría de Hacienda Departamental - Arauca

Los gastos de inversión con recursos del Sistema General de regalías tienen en el presupuesto la participación del 95% en el bienio 2017-2018, por lo tanto vías y otros sectores acumulan el 70% de toda la inversión, educación y vivienda el 23% y salud fue el de menor participación dentro del total.

Al finalizar 2017 la entidad reporto compromisos de gasto con cargo a recursos del SGR por \$89.396 millones, 94%, se destinó a financiar proyectos de inversión y el 6% restante a cubrir y servicio a la deuda, con cargo a recursos de regalías.

El dato de gastos comprometidos incluye los compromisos suscritos en 2017 y aquellos compromisos contractuales firmados en vigencias anteriores pendientes de completar su ciclo de ejecución presupuestal. Se trata por tanto de gastos acumulados, de acuerdo con las reglas de ejecución presupuestal del SGR.

Con respecto a la deuda pública el departamento realizo pagos con recursos del SGR por \$5.062 millones, \$4.603 millones a capital y \$432 millones a intereses; al igual que en vigencias anteriores, no se reportó aportes al fondo de contingencias de las entidades estatales. (Viabilidad Fiscal, Ministerio de Hacienda, 2017).

2.4. BALANCE FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

El Departamento de Arauca presenta el siguiente balance Financiero a 31 de diciembre de 2017:

Cuenta	Descripción	2017
BF_1	INGRESOS TOTALES	422.673
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	207.923
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	38.550
BF_1.1.1.1	Vehículos Automotores	0
BF_1.1.1.2	Impuesto Predial Unificado	0
BF_1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio	0
BF_1.1.1.4	Registro y Anotación	1.884
BF_1.1.1.5	Licores	1.076
BF_1.1.1.6	Cerveza	14.170
BF_1.1.1.7	Cigarrillos y Tabaco	1.849
BF_1.1.1.8	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	630
BF_1.1.1.9	Estampillas	13.213
BF_1.1.1.10	Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	0

BF_1.1.1.11	Impuesto Único a Favor de San Andrés	0
BF_1.1.1.12	Otros Ingresos Tributarios	5.728
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	337
BF_1.1.2.1	Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	219
BF_1.1.2.2	Otros No Tributarios	118
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS	169.036
BF_1.1.3.1	Transferencias Para Funcionamiento	16.706
BF_1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	16.271
BF_1.1.3.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Libre dest. - categorías 4, 5 y 6	0
BF_1.1.3.1.1.2	Otras Transferencias de la Nación	16.271
BF_1.1.3.1.2	Del Nivel Departamental	0
BF_1.1.3.1.2.1	De Vehículos Automotores	0
BF_1.1.3.1.2.2	Otras Transferencias del Departamento	0
BF_1.1.3.1.3	Otras Transferencias Para Funcionamiento	435
BF_1.1.3.2	Transferencias Para Inversión	152.330
BF_1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	151.289
BF_1.1.3.2.1.1	Sistema General de Participaciones	150.975
BF_1.1.3.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	148.448
BF_1.1.3.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	0
BF_1.1.3.2.1.1.3	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	2.527
BF_1.1.3.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	0
BF_1.1.3.2.1.1.5	Otras del Sistema General de Participaciones	0
BF_1.1.3.2.1.2	FOSYGA y ETESA	0
BF_1.1.3.2.1.3	Otras Transferencias de la Nación	314
BF_1.1.3.2.2	Del Nivel Departamental	0
BF_1.1.3.2.3	Del Nivel Municipal	0
BF_1.1.3.2.4	Sector Descentralizado	0
BF_1.1.3.2.5	Sector Privado	0
BF_1.1.3.2.6	Otras Transferencias para Inversión	1.041
BF_2	GASTOS TOTALES	481.186
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	205.204
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	22.939
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	14.060
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	2.847
BF_2.1.1.3	Transferencias	6.032
BF_2.1.1.3.1	Pensiones	0
BF_2.1.1.3.2	A Fonpet	1.783
BF_2.1.1.3.3	A Patrimonios Autónomos para Provisión de Pensiones	0
BF_2.1.1.3.4	A Organismos de Control	2.986

BF_2.1.1.3.5	A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial	652
BF_2.1.1.3.6	Sentencias y Conciliaciones	611
BF_2.1.1.3.7	Otras Transferencias	0
BF_2.1.1.4	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento	0
BF_2.1.1.5	Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización	0
BF_2.1.1.6	Otros Gastos de Funcionamiento	0
BF_2.1.2	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	8.584
BF_2.1.3	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0
BF_2.1.4	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)	172.968
BF_2.1.4.1	Educación	172.968
BF_2.1.4.2	Salud	0
BF_2.1.4.3	Agua Potable y Saneamiento Básico	0
BF_2.1.4.4	Vivienda	0
BF_2.1.4.5	Otros Sectores	0
BF_2.1.5	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	713
BF_2.1.5.1	Interna	713
BF_2.1.5.2	Externa	0
BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	2.719
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	214.750
BF_4.1	Cofinanciación	14.012
BF_4.2	Regalías y Compensaciones	27.413
BF_4.3	Regalías Indirectas	140.955
BF_4.4	Rendimientos Financieros	13.727
BF_4.5	Excedentes Financieros	0
BF_4.6	Desahorros y Retiros FONPET	800
BF_4.6.1	Salud	0
BF_4.6.2	Educación	0
BF_4.6.3	Propósito General	0
BF_4.6.4	Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Devoluciones)	800
BF_4.7	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	17.843
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	275.982
BF_5.1	Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, pre inversión, Otros)	275.982
BF_5.1.1	Educación	46.784
BF_5.1.2	Salud	47.132
BF_5.1.3	Agua Potable	13.094
BF_5.1.4	Vivienda	8.470
BF_5.1.5	Vías	70.766

BF_5.1.6	Otros Sectores	89.736
BF_5.2	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	0
BF_6	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-61.232
BF_7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-58.513
BF_8	FINANCIACIÓN	71.967
BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	0
BF_8.1.1	Interno	0
BF_8.1.1.1	Desembolsos	0
BF_8.1.1.2	Amortizaciones	0
BF_8.1.2	Externo	0
BF_8.1.2.1	Desembolsos	0
BF_8.1.2.2	Amortizaciones	0
BF_8.2	Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)	71.967
BF_8.3	Venta de Activos	0
BF_8.4	Reducción de Capital de Empresas	0
BF_8.5	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	
BF_9	BALANCE PRIMARIO	
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	14.167
BF_9.2	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	1987%
BF_10	1. RESULTADO PRESUPUESTAL	
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	494.640
BF_10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	481.186
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	13.454
BF_13	EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR	
BF_13.1	Recursos que Financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)	62.366
BF_13.2	Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior	458
BF_13.3	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	61.908
BF_13.4	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	0
BF_12	2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES	
BF_12.1	INGRESOS TOTALES	557.006
BF_12.2	GASTOS TOTALES	543.552
BF_12.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	13.454

En el cuadro anterior se observa que se cumplieron con todos los indicadores y se obtuvo en superávit total incluyendo las reservas y el SGR de \$13.454 millones de pesos.

2.5. PLAN FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

El Departamento de Arauca presenta el Plan financiero a Diciembre de 2017 de la siguiente manera:

INGRESOS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2017

CÓDIGO	CONCEPTOS	Escenario Financiero Año 2017
1	INGRESOS	494.639
11	INGRESOS CORRIENTES	221.543
111	TRIBUTARIOS	38.377
1110101	Vehículos Automotores	-
1110102	Registro y Anotación	1.884
1110201	Licores	1.007
111020101	Producidos en el Departamento	
111020102	De Producción Nacional	791
111020103	De Producción Extranjera	216
111020104	Vinos de Producción Nacional	
111020105	Vinos de Producción Extranjera	
1110202	Cerveza	14.170
111020201	Cerveza Libre Destinación	14.170
111020202	Cerveza -Salud-	
1110203	Cigarrillos y Tabaco	1.849
111020301	De Fabricación Nacional	111
111020302	De Fabricación Extranjera	1.738
1110204	Degüello de Ganado Mayor	134
1110216	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	630
1110217	Estampillas	13.213
111021701	Estampilla Pro-Palacio	
111021702	Estampilla Pro-Desarrollo	1.990
111021703	Estampilla Pro-Electrificación Rural	441
111021704	Estampillas Pro-Turismo	
111021705	Estampilla Desarrollo Fronterizo	1.284
111021706	Estampilla Pro-Ancianos	2.585
111021707	Estampilla Pro-Universidad	
111021708	Estampilla Pro-Asistencia Social	

111021709	Estampilla Pro-Previsión Social	
111021798	Estampilla pro cultura	6.913
1A	Otros Impuestos	-
112	NO TRIBUTARIOS	183.166
11201	Tasas y Multas	219
11202	Arrendamientos	104
11203	Alquiler de Maquinaria y Equipo	
11205	Transferencias	182.725
1120501	Transferencias Corrientes (Para Funcionamiento)	16.271
112050101	Del Nivel Nacional	16.271
1120501010101	Sistema General de Participaciones - Propósito General (Libre Destinación)	
2A	Otras Transferencias del Nivel Nacional (IVA)	16.271
3A	Otras Transferencias	-
112050108	Cuota de Auditaje	435
1120502	Transferencias de Capital (Para Inversión)	166.019
112050201	Del Nivel Nacional	164.910
11205020101	Del Nivel Central Nacional	151.289
1120502010101	Sistema General de Participaciones -Educación-	148.448
112050201010101	S. G. P. Educación - Prestación de Servicios	125.514
112050201010102	S. G. P. Educación - Aportes Patronales (Calidad)	22.934
1120502010102	Sistema General de Participaciones -Salud-	-
112050201010201	S. G. P. Salud - Subsidio Demanda	
112050201010202	S. G. P. Salud - Subsidio Oferta	
112050201010203	S. G. P. Salud - Plan de Atención Básica (Pab)	-
112050201010204	S. G. P. Salud - Aportes Patronales	-
112050201010205	S. G. P. Salud - Prestación de Servicios	-
1120502010103	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico	2.527
1120502010198	Otras Transferencias del Nivel Central Nacional(Iva Telefonía MOVIL)	314
11205020102	Empresa para la Salud -ETESA-	

11205020103	Transferencia Ministerio de educación - Programa de Alimentación Escolar PAE	6.858
11205020197	Otras Transferencias del Nivel Nacional(Cofinanciación de Coberturas en Educación Entidades Productoras)	6.763
11205020198	Otras Transferencias del Nivel Nacional(Recursos Ley 21 resolución 3773/2010)	-
112050202	Del Nivel Departamental	
112050208	Participaciones	1.109
11205020801	Beneficencias y Loterías -Salud-	
11205020802	Iva Licores -Salud-	
11205020803	Iva Licores -Deporte 30%	69
11205020804	Otras Participaciones -Salud-	
11205020805	Sobretasa al ACPM	1.040
11205020806	Fondo de Subsidio de la Sobretasa a la Gasolina	-
11205020898	Otras Participaciones	
11206	Fondos Especiales	5.565
1120601	Fondos para Previsión Social(Cuotas partes Pensionales)	75
1120605	Fondo de Seguridad (5% Contratos) -Ley 418/97-	5.490
5A	Otros Fondos Especiales	-
11207	Operaciones Comerciales	-
1120701	Licores Producidos fuera del Departamento	
1120702	Licores Producidos en el Departamento	
1120703	Ingresos por Lotería	
1120798	Otras Operaciones Comerciales	-
11298	Otros Ingresos No Tributarios	43
12	INGRESOS DE CAPITAL	273.096
11205020104	Fondo Nacional de Regalías -FNR-	
11205020105	Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera -FAEP-	140.955
1120502010105	Cofinanciación	391

9A	Desahorro FONPET	800
112050207	Regalías	27.413
11205020701	Regalías Petrolíferas	-
11205020702	Regalías Carboníferas	
11205020703	Regalías por Gas Natural	
11205020704	Regalías Niquel	
11205020705	Regalías Hierro	
11205020706	Explotación Esmeraldas	
11205020707	Salinas	
11205020708	Margen de Comercialización	-
11205020798	Nuevo sistema general de Regalías (SGR)	27.413
121	RECURSOS DEL CRÉDITO	-
12101	Interno	-
1210101	Del Sector Financiero	-
121010101	Findeter	
121010102	Fonade	
121010103	Banca Comercial	
121010104	Corporaciones Financieras	
121010105	Institutos de Desarrollo	
295A	Para Financiar el Ajuste	
1210102	Del Sector No Financiero	
12102	Externo	
122	RECURSOS DEL BALANCE	89.810
12201	Saldo en Caja y Bancos a Diciembre 31 Vigencia Anterior	
12202	Recuperación de Cartera	-
1220201	Ingresos Tributarios	
1220202	Préstamos Concedidos - Capital	
1220203	Préstamos Concedidos - Intereses	
1220298	Otras Recuperaciones	
12203	Reintegros	3.330
12204	Cancelación de Reservas	14.513
12205	Superávit Fiscal	71.967
12206	Venta de Activos	
12298	Otros Recursos del Balance Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 055/2009	
123	RENDIMIENTO DE INVERSIONES FINANCIERAS	13.727

124	DONACIONES	-
125	EXCEDENTES FINANCIEROS	-
12501	Excedentes FONPET	
12502	Utilidad de Empresas Industriales y Comerciales	
126	APROVECHAMIENTOS	-
128	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-

GASTOS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2017

CÓDIGO	CONCEPTOS	Escenario Financiero Año 2017
2	GASTOS TOTALES	465.959
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33.211
211	GASTOS DE PERSONAL	14.060
21101	Servicios Personales Asociados a la Nómina	9.290
21102	Servicios Personales Indirectos	2.428
2110201	Honorarios	1.294
2110202	Jornales	-
2110203	Personal Supernumerario	9
2110204	Remuneración por Servicios Técnicos	578
2110298	Otros Servicios Personales Indirectos	547
21103	Contribuciones Inherentes a la Nómina	2.342
2110301	Al Sector Público	1.150
211030101	Aportes Previsión Social	734
211030102	Aportes Parafiscales	416
2110302	Al Sector Privado	1.192
211030201	Aportes Previsión Social	880
211030202	Aportes Parafiscales	312
212	GASTOS GENERALES	2.847
21201	Adquisición de Bienes	448
21202	Adquisición de Servicios	2.399
21298	Otros Gastos Generales	-
213	TRANSFERENCIAS	13.318
21301	Al Sector Público	3.118
2130101	Pagos de Previsión Social	230
21301010101	Cesantías	230
10A	Docentes Nacionalizados	
21301010198	Otras Prestaciones Sociales	

2130102	Pagos Entidades del Sector Público	2.888
213010201	Al Nivel Nacional	2.141
21301020102	FONPET - 20%	154
21301020103	FONPET - De Ingresos Corrientes Libre Destinación	1.629
11A	FONPET - De venta de activos, propiedad accionaria)	
21301020198	Otros Pagos al Nivel Nacional	358
213010202	Departamento (Administración Central)	
213010203	Distrito (Administración Central)	
213010204	Municipios (Administración Central)	95
213010205	A Entidades Descentralizadas	652
21302	Al Sector Privado	9.154
2130201	Pagos de Previsión Social	9.154
21302010101	Cesantías	570
21302010102	Pensiones Mesadas y Cuotas Partes	8.584
21302010198	Otras Prestaciones Sociales	-
2130202	Pagos/Déficit Generado Post Acuerdo (Aplica 617/00)	
21303	Pagos a Organismos Internacionales	
21304	Cuota de Auditaje	435
21305	FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	-
21306	Sentencias y Conciliaciones	611
21398	Otras Transferencias	-
217	DÉFICIT FISCAL (POR FUNCIONAMIENTO) (aprop definitivo + pagos + CXP + Reservas)	-
12A	DÉFICIT FISCAL VIGENCIAS 2.001 Y SIGUIENTES	-
13A	DEFICIT FISCAL VIGENCIA 2.000 Y ANTERIORES	-
22	GASTOS DE INVERSIÓN	427.726
223	CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES PARA EDUCACIÓN y SALUD - SGP	150.219
22310	Educación	150.219
14A	Construcción, reparación y mantenimiento de Planteles para Preescolar, Primaria y Secundaria	
2231007	Reinversión: Estudios, Proyectos, Diseños y Asesorías	
2231008	Pago Personal Docente	118.165
2231009	Aportes de Seguridad Social del Personal del Sector	27.019
2231012	Subsidio para el Acceso de la Población a Servicios Educativos	
15A	Otros Gastos Educación	5.035
22316	Salud	-
16A	Construcción y mantenimiento de Hospitales y Puestos de Salud	

2231607	pre inversión: Estudios, Proyectos, Diseños y Asesorías	
2231608	Pagos de Personal del Sector	
2231609	Aportes de Seguridad Social del Personal del Sector	-
2231612	Subsidio para el Acceso de la Población a Servicios Médicos	-
17A	Otros Gastos Salud	-
224	CON RECURSOS DE REGALÍAS y FONDOS DE COFINANCIACIÓN	170.533
35A	Formación Bruta de capital y otros (construcción, reparación, mantenimiento, asistencia técnica, pre inversión, etc.)	170.533
36A	Agua Potable y Saneamiento Básico	6.071
37A	Infraestructura Vial	41.480
38A	Vivienda	841
39A	Educación	33.329
40A	Educación Física, Deporte y Recreación	4.852
41A	Salud	42.208
42A	Cultura	150
43A	Sector Energético	7.158
44A	Desarrollo Agropecuario y Minero	5.216
45A	Infraestructura Urbana	9.134
46A	Desarrollo de la comunidad	41
47A	Justicia, defensa y seguridad	400
48A	Desarrollo Institucional	1.094
49A	Otros sectores	18.559
50A	CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES DE APSB - SGP	2.544
51A	Pagos de personal y aportes a la seguridad social	-
52A	Agua Potable y Saneamiento Básico	-
68A	Formación Bruta de capital y otros (construcción, reparación, mantenimiento, asistencia técnica, pre inversión, etc.)	2.544
69A	Agua Potable y Saneamiento Básico	2.544
83A	CON RECURSOS PROPIOS Y OTROS CON DESTINACION ESPECIFICA	38.457
103A	Formación Bruta de capital y otros (construcción, reparación, mantenimiento, asistencia técnica, pre inversión, etc.)	38.457
104A	Agua Potable y Saneamiento Básico	706
105A	Infraestructura Vial	1.236
106A	Vivienda	-
107A	Educación	2.221
108A	Educación Física, Deporte y Recreación	2.881
109A	Salud	1.222

110A	Cultura	6.353
111A	Sector Energético	1.711
112A	Desarrollo Agropecuario y Minero	868
113A	Infraestructura Urbana	281
114A	Desarrollo de la comunidad	1.148
115A	Justicia, defensa y seguridad	7.691
116A	Desarrollo Institucional	4.278
117A	Otros	7.861
228	DÉFICIT FISCAL (POR INVERSIÓN)	-
118A	CON RECURSOS DEL NUEVO SGR	65.973
119A	Interventorías y Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas del OCAD - Nuevo SGR	344
120A	Fortalecimiento de las secretarías de Planeación y sistema de Monitoreo	344
121A	Formación Bruta de capital y otros (construcción, reparación, mantenimiento, asistencia técnica, pre inversión, etc.)	65.629
122A	Agua Potable y Saneamiento Básico	3.773
123A	Infraestructura Vial	28.050
124A	Vivienda	7.629
125A	Educación	11.234
126A	Salud	3.702
127A	Otros sectores	11.241
23	SERVICIO DE LA DEUDA	5.022
296	CON RECURSOS DEL NUEVO SGR	5.022
296A	Deuda Interna	5.022
297A	Amortización	4.309
298A	Intereses	713
299A	Comisiones y Otros	
300A	Bonos Pensionales	
301A	Deuda Externa	-
302A	Amortización	
303A	Intereses	
304A	Comisiones y Otros	

3. SUPERAVIT PRIMARIO

3.1. METAS DEL SUPERÁVIT FISCAL

A continuación se presenta el cálculo del superávit primario de conformidad con la ley 819 de 2003:

SUPERAVIT PRIMARIO

LEY 819 DE 2003 (Millones de pesos)

CONCEPTOS	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
INGRESOS CORRIENTES	207.923	239.038	239.140	240.783	243.189	244.957	245.161	245.228	245.888	249.397	253.381
RECURSOS DE CAPITAL	286.717	298.331	213.688	71.109	71.723	72.187	73.793	70.413	70.220	70.687	71.278
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	22.939	33.102	40.092	35.284	36.892	38.599	40.205	42.061	43.698	44.682	37.392
GASTOS DE INVERSION	457.534	402.600	410.006	274.147	271.244	275.137	278.740	271.922	270.568	274.242	287.148
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	14.167	101.667	2.730	2.461	6.776	3.409	8	1.658	1.842	1.160	119
INDICADOR (superavit primario / Intereses) >= 100%	0,0%	15836,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
		SOSTENIBLE									
Millones de pesos											
Servicio de la Deuda por:	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Intereses	-	642	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Para la vigencia fiscal 2017 el Departamento presenta un superávit primario de \$14.167 Millones de pesos, las inversiones proyectadas para los sectores de vivienda e infraestructura vial, deben nivelarse con los desembolsos por concepto del desahorro del Fondo de Estabilización Petrolera FAEP hasta el año 2019. La relación ingresos corrientes de libre destinación sobre gastos corrientes, permite cumplir con los límites de la Ley 617 de 2000.

4. COSTO DE PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES QUE PUEDAN IMPACTAR EL FISCO DEPARTAMENTAL

Resulta importante que el Departamento de Arauca y en especial la Asamblea Departamental conozca los riesgos financieros a los cuales está expuesto como

consecuencia de acciones judiciales adelantadas por particulares en contra de la entidad. La identificación, valoración y presupuestación de los pasivos tiene como objetivo prever una senda fiscal dentro de la cual cada administración podrá asumir sus compromisos y prepararse para eventualidades difíciles.

Metodología de Cálculo de Pasivos Contingentes: Se recoge la información disponible aportada por la oficina jurídica a diciembre 31 de 2017, la cual informa los procesos existentes en contra del Departamento y la valoración cuantitativa y cualitativa de las pretensiones y de la posibilidad de fallo a favor o en contra; usando para el cálculo de los pasivos contingentes, la información de los respectivos apoderados, haciendo las estimaciones de conformidad con la clase de proceso, el tiempo de acusación de la prestación debida y los intereses o sanciones que el transcurso del tiempo genera.

Según la Coordinación Jurídica se tiene un total de 236 procesos, de los cuales 2 procesos son de acción de grupo con un 0,46% de participación total de las demandas, 7 procesos de acción popular, 101 procesos de acción de nulidad con una participación del 19.38% sobre el total de las demandas, 82 procesos de acción de reparación directa con el 52.74% de participación sobre el total de las demandas, 7 procesos ejecutivos contractual con una participación del 12,91% sobre el total de las demandas, 15 procesos ejecutivos singular, 4 ordinario laboral, 1 proceso administrativo y 17 correspondientes a otros tipos de procesos con una participación del 6,53% , para un el total de las pretensiones de \$ 64.865 millones de pesos.

Los procesos legales que cursan en contra de la entidad territorial constituyen un riesgo financiero, por lo cual, la Administración Departamental debe estimar el riesgo de fallo de las demandas en contra, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles.

Se toman los datos de demandas efectivamente notificadas, como también las contenciones en estado pre jurídico. En el evento de haberse realizado dictamen pericial en los procesos ordinarios, se toma como cuantía estimada, la cuantía del dictamen pericial.

La tabla N° 13 muestra una breve síntesis de los pasivos contingentes que cursan

en los diferentes despachos judiciales en contra del departamento de Arauca, según el tipo de acción, la cantidad de los procesos cuantificados y sin cuantificar y el valor estimado de la posible contingencia:

TABLA N° 13

2017			
TIPO DE PROCESO	N° DE PROCESOS	VALOR TOTAL DE LAS PRETENCIONES EN MILLONES DE \$	% DE PARTICIPACION EN TOTAL DE LAS DEMANDAS
Accion de Grupo	2	\$ 300	0,46%
Accion de Cumplimiento	0	\$ -	0,00%
Accion Popular	7	\$ -	0,00%
Accion de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho	101	\$ 12.571	19,38%
Accion de Reparacion Directa	82	\$ 37.456	57,74%
Ejecutivo Contractual	7	\$ 8.376	12,91%
Ejecutivo Singular	15	\$ 1.420	2,19%
Ordinario Laboral	4	\$ 154	0,24%
Administrativo Cobro Coactivo	1	\$ 353	0,54%
Otros	17	\$ 4.235	6,53%
TOTAL	236	\$ 64.865	100,00%

NOTA: Las contingencias ascienden a \$ 64.865 en millones de pesos, más los procesos sin cuantía y de cuantía indeterminada.

Como se ha venido alertado en vigencias anteriores, los procesos legales que cursan en contra de la entidad territorial constituyen un riesgo financiero de alto nivel al cierre de la vigencia 2017, por lo anterior, la administración departamental debe fortalecer la defensa jurídica y estimar el riesgo de fallo de las demandas en contra, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles. . (Viabilidad Fiscal, Ministerio de Hacienda, 2017).

5. ESCENARIO FINANCIERO 2017-2027

5.1. BALANCE FINANCIERO Y PLAN FINANCIERO DE 2017-2027

5.1.1. BALANCE FINANCIERO PROYECTADO MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO- PROYECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTOS	Escenario Financiero Año 2017	Escenario Financiero Año 2018	Escenario Financiero Año 2019	Escenario Financiero Año 2020	Escenario Financiero Año 2021	Escenario Financiero Año 2022	Escenario Financiero Año 2023	Escenario Financiero Año 2024	Escenario Financiero Año 2025	Escenario Financiero Año 2026	Escenario Financiero Año 2027
1	INGRESOS	494.639	537.349	452.828	311.892	314.911	317.145	318.953	315.641	316.108	320.084	555.617
11	INGRESOS CORRIENTES	221.543	253.079	253.080	254.296	256.054	257.065	256.518	256.091	256.450	259.806	494.707
111	TRIBUTARIOS	38.377	35.675	40.660	39.751	38.096	36.006	33.835	31.496	29.715	28.848	259.323
1110101	Vehículos Automotores	-	1.200	703	724	746	768	791	815	839	865	891
1110102	Registro y Anotación	1.884	1.715	1.955	2.014	2.074	2.136	2.200	2.266	2.334	2.404	2.477
1110201	Licores	1.007	1.040	1.165	1.200	1.236	1.273	1.311	1.351	1.391	1.433	1.476
111020101	Producidos en el Departamento											
111020102	De Producción Nacional	791	900	945	973	1.003	1.033	1.064	1.096	1.128	1.162	1.197
111020103	De Producción Extranjera	216	140	220	227	233	240	248	255	263	271	279
111020104	Vinos de Producción Nacional											
111020105	Vinos de Producción Extranjera											
1110202	Cerveza	14.170	13.113	14.360	14.934	15.532	16.153	16.799	17.471	18.170	18.897	19.653
111020201	Cerveza Libre Destinación	14.170	13.113	14.360	14.934	15.532	16.153	16.799	17.471	18.170	18.897	19.653
111020202	Cerveza - Salud-											
1110203	Cigarrillos y Tabaco	1.849	1.387	1.501	1.546	1.592	1.640	1.689	1.331	1.370	1.374	1.378
111020301	De Fabricación Nacional	111	102	113	117	120	124	127	131	135	139	143
111020302	De Fabricación Extranjera	1.738	1.285	1.388	1.429	1.472	1.516	1.562	1.200	1.235	1.235	1.235
1110204	Degüello de Ganado Mayor	134	70	110	113	117	120	124	128	131	135	139
1110216	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	630	450	608	650	696	744	796	852	912	976	1.044
1110217	Estampillas	13.213	11.700	13.758	12.719	11.131	9.193	7.140	5.194	3.523	2.242	1.047
111021701	Estampilla Pro-Palacio											
111021702	Estampilla Pro-Desarrollo	1.990	2.000	2.140	2.033	1.830	1.555	1.244	933	653	444	289
111021703	Estampilla Pro-Electrificación Rural	441	300	600	570	513	436	349	262	183	110	66
111021704	Estampillas Pro-Turismo											
111021705	Estampilla Desarrollo Fronterizo	1.284	1.400	1.498	1.423	1.281	1.089	871	653	457	274	165
111021706	Estampilla Pro-Anianos	2.585	2.000	2.500	2.375	2.138	1.817	1.454	1.090	763	534	
111021707	Estampilla Pro-Universidad											
111021708	Estampilla Pro-Asistencia Social											
111021709	Estampilla Pro-Previsión Social											
111021798	Estampilla Pro-cultura	6.913	6.000	7.020	6.318	5.370	4.296	3.222	2.256	1.466	880	528
1A	Otros Impuestos	-	-									

112	NO TRIBUTARIOS	183.166	217.404	212.420	214.546	217.958	221.059	222.683	224.595	226.735	230.958	235.384
11201	Tasas y Multas	219	50	55	56	50	43	34	26	19	14	11
11202	Arrendamientos	104	140	28	29	30	31	32	32	33	34	35
11203	Alquiler de Maquinaria y Equipo											
11205	Transferencias	182.725	216.924	212.175	214.288	217.702	220.805	222.434	224.350	226.492	230.714	235.140
1120501	Transferencias Corrientes (Para Funcionamiento)	16.271	18.362	18.362	18.729	19.104	19.486	19.876	20.273	20.679	21.092	21.514
112050101	Del Nivel Nacional	16.271	18.362	18.362	18.729	19.104	19.486	19.876	20.273	20.679	21.092	21.514
11205010101	Sistema General de Participaciones - Propósito General (Libre Destinación)											
2A	Otras Transferencias del Nivel Nacional (IVA)	16.271	18.362	18.362	18.729	19.104	19.486	19.876	20.273	20.679	21.092	21.514
3A	Otras Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
112050108	Cuota de Auditoraje	435	404	451	465	478	493	508	523	539	555	571
1120502	Transferencias de Capital (Para Inversión)	166.019	198.158	193.362	195.094	198.119	200.827	202.051	203.554	205.275	209.067	213.054
112050201	Del Nivel Nacional	164.910	197.453	192.595	194.273	197.255	199.917	201.093	202.545	204.213	207.949	211.877
11205020101	Del Nivel Central Nacional	151.289	183.392	178.655	180.760	184.389	187.809	189.736	191.683	193.651	197.540	201.508
1120502010101	Sistema General de Participaciones - Educación-	148.448	180.370	175.559	177.587	181.139	184.478	186.323	188.186	190.068	193.869	197.747
112050201010101	S. G. P. Educación - Prestación de Servicios	125.514	153.501	148.326	149.809	152.805	155.862	157.420	158.994	160.584	163.796	167.072
112050201010102	S. G. P. Educación - Aportes Patronales (Calidad)	22.934	26.869	27.233	27.778	28.333	28.617	28.903	29.192	29.484	30.073	30.675
1120502010102	Sistema General de Participaciones - Salud-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
112050201010201	S. G. P. Salud - Subsidio Demanda											
112050201010202	S. G. P. Salud - Subsidio Oferta											
112050201010203	S. G. P. Salud - Plan de Atención Básica (Pab)	-	-									
112050201010204	S. G. P. Salud - Aportes Patronales	-	-									
112050201010205	S. G. P. Salud - Prestación de Servicios	-	-									
1120502010103	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico	2.527	2.788	2.858	2.929	3.002	3.077	3.154	3.233	3.314	3.397	3.482
1120502010198	Otras Transferencias del Nivel Central Nacional(IVA Telefonía MOVIL)	314	234	239	243	248	253	258	264	269	274	280
11205020102	Empresa para la Salud -ETESA-											

11205020 103	Transferencia Ministerio de educación - Programa de Alimentación Escolar PAE	6.858	8.000	7.440	7.663	7.893	8.130	8.374	8.625	8.884	9.150	9.425
11205020 197	Otras Transferencias del Nivel Nacional(Cofinancia ción de Coberturas en Educación Entidades Productoras)	6.763	6.061	6.500	5.850	4.973	3.978	2.984	2.238	1.678	1.259	944
11205020 198	Otras Transferencias del Nivel Nacional(Recursos Ley 21 resolución 3773/2010)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11205020 2	Del Nivel Departamental											
11205020 8	Participaciones	1.109	705	767	821	865	910	958	1.009	1.062	1.118	1.177
11205020 801	Beneficencias y Loterías -Salud-											
11205020 802	Iva Licores - Salud-											
11205020 803	Iva Licores - Deporte 30%	69	55	65	70	76	82	88	96	103	111	120
11205020 804	Otras Participaciones - Salud-											
11205020 805	Sobretasa al ACPM	1.040	650	702	751	789	828	870	913	959	1.007	1.057
11205020 806	Fondo de Subsidio de la Sobretasa a la Gasolina	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11205020 898	Otras Participaciones											
11206	Fondos Especiales	5.565	5.270	6.650	6.011	5.136	4.145	3.154	2.262	1.221	703	445
1120601	Fondos para Previsión Social(Cuotas partes Pensionales)	75	250	150	161	164	167	170	174	177	181	184
1120605	Fondo de Seguridad (5% Contratos) -Ley 418/97-	5.490	5.000	6.500	5.850	4.973	3.978	2.984	2.088	1.044	522	261
5A	Otros Fondos Especiales	-	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11207	Operaciones Comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1120701	Licores Producidos fuera del Departamento											
1120702	Licores Producidos en el Departamento											
1120703	Ingresos por Lotería											
1120798	Otras Operaciones Comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11298	Otros Ingresos No Tributarios	43	40	12	12	12	13	13	13	14	14	14
12	INGRESOS DE CAPITAL	273.096	284.270	199.748	57.596	58.857	60.080	62.436	59.550	59.658	60.278	60.910
112050201 04	Fondo Nacional de Regalías -FNR-											

11205020105	Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera -FAEP-	140.955	140.584	142.908	-	-	-	-	-	-	-	-
1120502010105	Cofinanciación	391	5.000	5.000	5.100	5.202	5.306	5.412	5.520	5.631	5.743	5.858
9A	Desahorro FONPET	800	11.935	12.000	12.240	12.485	12.734	12.989	13.249	13.514	13.784	14.060
112050207	Regalías	27.413	35.174	33.985	35.279	37.189	39.053	41.944	39.422	39.698	39.976	40.256
11205020701	Regalías Petrolíferas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11205020702	Regalías Carboníferas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11205020703	Regalías por Gas Natural	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11205020704	Regalías Níquel	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11205020705	Regalías Hierro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11205020706	Explotación Esmeraldas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11205020707	Salinas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11205020708	Margen de Comercialización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11205020798	Nuevo sistema general de Regalías (SGR)	27.413	35.174	33.985	35.279	37.189	39.053	41.944	39.422	39.698	39.976	40.256
121	RECURSOS DEL CRÉDITO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12101	Interno	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1210101	Del Sector Financiero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
121010101	Findeter	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
121010102	Fonade	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
121010103	Banca Comercial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
121010104	Corporaciones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
121010105	Institutos de Desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
295A	Para Financiar el Ajuste	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1210102	Del Sector No Financiero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12102	Externo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
122	RECURSOS DEL BALANCE	89.810	84.902	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12201	Saldo en Caja y Bancos a Diciembre 31 Vigencia Anterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12202	Recuperación de Cartera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1220201	Ingresos Tributarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1220202	Préstamos Concedidos - Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1220203	Préstamos Concedidos - Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1220298	Otras Recuperaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12203	Reintegros	3.330	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12204	Cancelación de Reservas	14.513	17.951	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12205	Superávit Fiscal	71.967	66.951	-	-	-	-	-	-	-	-	-

12206	Venta de Activos											
12298	Otros Recursos del Balance Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 055/2009											
123	RENDIMIENTO DE INVERSIONES FINANCIERAS	13.727	6.675	5.855	4.977	3.981	2.986	2.090	1.359	815	774	736
124	DONACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
125	EXCEDENTES FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12501	Excedentes FONPET											
12502	Utilidad de Empresas Industriales y Comerciales											
126	APROVECHAMIENTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
128	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

5.1.2. PLAN FINANCIERO PROYECTADO MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO- PROYECCIÓN DE GASTOS

CÓDIGO	CONCEPTOS	Escenario Financier o Año 2017	Escenario Financier o Año 2018	Escenario Financier o Año 2019	Escenario Financier o Año 2020	Escenario Financier o Año 2021	Escenario financiero año 2022	Escenario financiero año 2023	Escenario financiero año 2024	Escenario financiero año 2025	Escenario financiero año 2026	Escenario financiero año 2027
2	GASTOS TOTALES	465.959	468.453	441.645	300.646	301.972	308.544	312.688	313.746	310.995	317.475	328.182
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33.211	77.853	40.092	37.009	38.832	40.791	42.691	44.891	46.932	48.154	49.247
211	GASTOS DE PERSONAL	14.060	16.058	14.792	15.692	16.510	17.388	18.330	19.403	20.216	20.984	21.688
21101	Servicios Personales Asociados a la Nómina	9.290	10.612	9.707	10.386	11.114	11.891	12.724	13.678	14.362	15.080	15.834
21102	Servicios Personales Indirectos	2.428	2.391	2.230	2.199	2.171	2.147	2.126	2.108	2.093	2.025	1.850
2110201	Honorarios	1.294	1.048	802	762	724	688	653	621	590	584	467
2110202	Jornales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2110203	Personal Supernumerario	9	15	20	22	23	25	27	29	31	33	36
2110204	Remuneración por Servicios Técnicos	578	512	578	561	544	528	512	496	481	467	453
2110298	Otros Servicios Personales Indirectos	547	816	830	855	881	907	934	962	991	942	894
21103	Contribuciones Inherentes a la Nómina	2.342	3.055	2.855	3.107	3.225	3.349	3.480	3.617	3.761	3.879	4.004
2110301	Al Sector Público	1.150	1.454	1.326	1.406	1.490	1.579	1.674	1.774	1.881	1.994	2.113
211030101	Aportes Previsión Social	734	917	820	869	921	977	1.035	1.097	1.163	1.233	1.307
211030102	Aportes Parafiscales	416	537	506	536	569	603	639	677	718	761	806
2110302	Al Sector Privado	1.192	1.601	1.529	1.701	1.735	1.770	1.806	1.842	1.880	1.885	1.890
211030201	Aportes Previsión Social	880	1.172	1.099	1.258	1.279	1.300	1.322	1.344	1.367	1.367	1.367

211030202	Aportes Parafiscales	312	429	430	443	456	470	484	498	513	519	524
212	GASTOS GENERALES	2.847	4.311	3.585	3.627	3.670	3.713	3.756	3.801	3.845	3.891	4.000
21201	Adquisición de Bienes	448	651	615	627	640	653	666	679	693	706	721
21202	Adquisición de Servicios	2.399	3.660	2.970	3.000	3.030	3.060	3.091	3.121	3.153	3.184	3.280
21298	Otros Gastos Generales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
213	TRANSFERENCIAS	13.318	53.808	17.548	13.959	14.736	15.577	16.492	17.492	18.592	18.914	19.109
21301	Al Sector Público	3.118	3.461	2.811	3.095	3.421	3.795	4.228	4.727	5.307	5.742	6.218
2130101	Pagos de Previsión Social	230	403	370	396	424	453	485	519	555	594	636
2130101010	Cesantías	230	403	370	396	424	453	485	519	555	594	636
10A	Docentes Nacionalizados											
2130101019	Otras Prestaciones Sociales											
2130102	Pagos Entidades del Sector Público	2.888	3.058	2.441	2.699	2.997	3.342	3.743	4.208	4.752	5.148	5.582
213010201	Al Nivel Nacional	2.141	837	699	769	846	930	1.023	1.126	1.238	1.362	1.498
2130102010	FONPET - 20%	154	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2130102010	FONPET - De Ingresos Corrientes Libre Destinación	1.629	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11A	FONPET - De venta de activos, propiedad accionaria)											
2130102019	Otros Pagos al Nivel Nacional	358	817	699	769	846	930	1.023	1.126	1.238	1.362	1.498
213010202	Departamento (Administración Central)											
213010203	Distrito (Administración Central)											
213010204	Municipios (Administración Central)	95	1.204	800	960	1.152	1.382	1.659	1.991	2.389	2.628	2.890
213010205	A Entidades Descentralizadas	652	1.017	942	970	999	1.029	1.060	1.092	1.125	1.159	1.193
21302	Al Sector Privado	9.154	48.599	11.900	7.911	8.241	8.582	8.933	9.296	9.672	9.409	8.972
2130201	Pagos de Previsión Social	9.154	48.599	11.900	7.911	8.241	8.582	8.933	9.296	9.672	9.409	8.972
2130201010	Cesantías	570	455	566	606	648	693	742	794	849	909	972
2130201010	Pensiones Mesadas y Cuotas Partes	8.584	40.339	11.334	7.305	7.593	7.888	8.191	8.502	8.823	8.500	8.000
2130201019	Otras Prestaciones Sociales	-	7.805	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2130202	Pagos/Déficit Generado Post Acuerdo (Aplica 617/00)											
21303	Pagos a Organismos Internacionales											
21304	Cuota de Auditaje	435	448	451	465	478	493	508	523	539	555	571
21305	FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	-	-									
21306	Sentencias y Conciliaciones	611	1.300	1.541	1.618	1.699	1.784	1.873	1.967	2.065	2.168	2.277
21398	Otras Transferencias	-	-	845	870	896	923	951	980	1.009	1.039	1.070

217	DÉFICIT FISCAL (POR FUNCIONAMIENTO) (aprop definitivas + pagos +CXP +Reservas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12A	DÉFICIT FISCAL VIGENCIAS 2.001 Y SIGUIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13A	DÉFICIT FISCAL VIGENCIA 2.000 Y ANTERIORES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	GASTOS DE INVERSIÓN	427.726	385.590	401.553	263.638	263.140	267.753	269.997	268.855	264.063	269.322	278.935
223	CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES PARA EDUCACIÓN y SALUD - SGP	150.219	172.968	175.628	177.384	179.158	180.950	182.759	186.414	188.279	190.161	192.063
22310	Educación	150.219	172.968	175.628	177.384	179.158	180.950	182.759	186.414	188.279	190.161	192.063
14A	Construcción, reparación y mantenimiento de Planteles para Preescolar, Primaria y Secundaria											
2231007	pre inversión: Estudios, Proyectos, Diseños y Asesorías											
2231008	Pago Personal Docente	118.165	134.756	138.352	139.736	141.133	142.544	143.970	146.849	148.318	149.801	151.299
2231009	Aportes de Seguridad Social del Personal del Sector	27.019	31.820	18.971	19.161	19.352	19.546	19.741	20.136	20.337	20.541	20.746
2231012	Subsidio para el Acceso de la Población a Servicios Educativos											
15A	Otros Gastos Educación	5.035	6.392	18.305	18.488	18.673	18.860	19.048	19.429	19.624	19.820	20.018
22316	Salud	-										
16A	Construcción y mantenimiento de Hospitales y Puestos de Salud											
2231607	pre inversión: Estudios, Proyectos, Diseños y Asesorías											
2231608	Pagos de Personal del Sector											
2231609	Aportes de Seguridad Social del Personal del Sector	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2231612	Subsidio para el Acceso de la Población a Servicios Médicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17A	Otros Gastos Salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
224	CON RECURSOS DE REGALÍAS y FONDOS DE COFINANCIACIÓN	170.533	174.640	161.721	50.226	18.866	19.308	17.757	18.831	18.712	21.539	31.285
35A	Formación Bruta de capital y otros (construcción, reparación, mantenimiento, asistencia técnica, pre inversión, etc.)	170.533	174.640	161.721	50.226	18.866	19.308	17.757	18.831	18.712	21.539	31.285
36A	Agua Potable y Saneamiento Básico	6.071	7.860	11.765	1.000	300	390	400	600	800	1.200	1.216
37A	Infraestructura Vial	41.480	48.153	39.375	13.500	1.000	1.000	900	1.318	1.400	1.700	2.500
38A	Vivienda	841	5.293	8.525	-	-	-	-	-	-	-	0

39A	Educación	33.329	37.307	31.105	10.000	12.866	12.108	11.357	10.863	10.562	10.409	10.369
40A	Educación Física, Deporte y Recreación	4.852	6.357	4.001	-	-	-	200	300	500	800	900
41A	Salud	42.208	23.984	14.088	10.000	3.000	4.000	3.000	3.000	2.500	3.000	11.000
42A	Cultura	150	1.420	-	-	-	-	-	-	-	-	0
43A	Sector Energético	7.158	6.254	4.560	-	-	-	-	400	550	700	1000
44A	Desarrollo Agropecuario y Minero	5.216	11.697	12.929	-	200	300	300	650	800	750	800
45A	Infraestructura Urbana	9.134	4.212	11.725	3.664	-	-	-	-	-	-	0
46A	Desarrollo de la comunidad	41	435	11.255	-	500	500	500	700	600	800	1.000
47A	Justicia, defensa y seguridad	400	-	450	-	-	-	-	-	-	-	0
48A	Desarrollo Institucional	1.094	8.913	-	-	-	-	-	-	-	-	0
49A	Otros sectores	18.559	12.755	11.943	12.062	1.000	1.010	1.100	1.000	1.000	2.180	2500
50A	CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES DE APSB - SGP	2.544	2.726	2.726	2.445	2.506	2.569	2.633	2.686	2.740	2.740	-
51A	Pagos de personal y aportes a la seguridad social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
52A	Agua Potable y Saneamiento Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
68A	Formación Bruta de capital y otros (construcción, reparación, mantenimiento, asistencia técnica, pre inversión, etc.)	2.544	2.726	2.726	2.445	2.506	2.569	2.633	2.686	2.740	2.740	-
69A	Agua Potable y Saneamiento Básico	2.544	2.726	2.726	2.445	2.506	2.569	2.633	2.686	2.740	2.740	2795
83A	CON RECURSOS PROPIOS Y OTROS CON DESTINACION ESPECIFICA	38.457	27.496	27.493	25.589	25.421	25.874	24.904	21.502	14.634	14.905	15.331
103A	Formación Bruta de capital y otros (construcción, reparación, mantenimiento, asistencia técnica, pre inversión, etc.)	38.457	27.496	27.493	25.589	25.421	25.874	24.904	21.502	14.634	14.905	15.331
104A	Agua Potable y Saneamiento Básico	706	555	555	572	589	606	625	643	663	683	703
105A	Infraestructura Vial	1.236	1.016	1.016	1.046	1.078	1.110	1.144	1.178	1.213	1.250	1.287
106A	Vivienda	-	400	400	-	-	-	-	-	-	-	-
107A	Educación	2.221	560	560	577	594	612	630	649	669	689	709
108A	Educación Física, Deporte y Recreación	2.881	1.851	1.851	1.888	1.926	1.964	2.004	1.803	1.839	1.876	1.932
109A	Salud	1.222	796	795	811	827	844	861	878	895	913	941
110A	Cultura	6.353	5.017	5.017	5.067	4.500	4.545	4.590	4.636	3.683	3.720	3.831
111A	Sector Energético	1.711	547	547	558	569	580	592	604	616	628	647
112A	Desarrollo Agropecuario y Minero	868	326	326	333	339	346	353	360	367	374	386
113A	Infraestructura Urbana	281	40	40	-	-	-	-	-	-	-	-
114A	Desarrollo de la comunidad	1.148	3.233	3.233	3.265	3.298	3.331	3.364	2.000	1.040	1.050	1.061
115A	Justicia, defensa y seguridad	7.691	6.710	6.710	4.900	4.998	5.098	4.588	3.212	1.000	1.020	1.051
116A	Desarrollo Institucional	4.278	3.324	3.323	3.389	3.457	3.526	3.174	2.856	(86)	(88)	(91)

117A	Otros	7.861	3.121	3.120	3.182	3.246	3.311	2.980	2.682	2.736	2.790	2.874
228	DÉFICIT FISCAL (POR INVERSIÓN)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
118A	CON RECURSOS DEL NUEVO SGR	65.973	7.760	33.985	7.993	37.189	39.053	41.944	39.422	39.698	39.976	40.256
119A	Interventorías y Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas del OCAD - Nuevo SGR	344	334	324	314	305	296	287	278	270	262	
120A	Fortalecimiento de las secretarías de Planeación y sistema de Monitoreo	344	334	324	314	305	296	287	278	270	262	254
121A	Formación Bruta de capital y otros (construcción, reparación, mantenimiento, asistencia técnica, pre inversión, etc.)	65.629	7.426	33.661	7.679	36.884	38.757	41.657	39.144	39.428	39.715	40.256
122A	Agua Potable y Saneamiento Básico	3.773	1.188	2.660	910	3.587	4.587	3.515	3.515	2.993	3.023	3.053
123A	Infraestructura Vial	28.050	2.170	9.884	1.000	10.359	10.359	14.134	13.134	20.345	19.735	19.143
124A	Vivienda	7.629	1.402	5.400	500	5.252	5.252	7.107	7.107	550	605	611
125A	Educación	11.234	1.000	4.600	1.643	8.679	8.679	8.466	7.466	4.826	4.652	4699
126A	Salud	3.702	1.166	3.591	2.513	4.168	5.041	3.449	3.449	5.794	6.500	7065
127A	Otros sectores	11.241	500	7.526	1.113	4.839	4.839	4.986	4.473	4.920	5.200	5686
23	SERVICIO DE LA DEUDA	5.022	5.010	-	-	-	-	-	-	-	-	-
296	CON RECURSOS DEL NUEVO SGR	5.022	5.010	-	-	-	-	-	-	-	-	-
296A	Deuda Interna	5.022	5.010	-	-	-	-	-	-	-	-	-
297A	Amortización	4.309	4.368	-	-	-	-	-	-	-	-	-
298A	Intereses	713	642	-	-	-	-	-	-	-	-	-
299A	Comisiones y Otros											
300A	Bonos Pensionales											
301A	Deuda Externa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
302A	Amortización											
303A	Intereses											
304A	Comisiones y Otros											

ORGANISMOS DE CONTROL INFORMACION ADICIONAL

(millones de pesos)

CÓDIGO	CONCEPTOS											
241	Transferencias a Resguardos Indígenas											
242	Transferencias a la Asamblea	1.908	2.482	2.840	2.179	2.288	2.403	2.403	2.451	2.500	2.550	2.600
243	Transferencias a la Contraloría Departamental	1.078	1.194	1.327	1.551	1.629	1.710	1.710	1.745	1.779	1.815	1.850

5.2. COMPORTAMIENTO Y PROYECCIONES FINANCIERAS DE LOS INGRESOS Y GASTOS 2017-2027

En el Anexo N° 1, al presente documento, se realizan las proyecciones de ingresos y gastos para el período 2017 – 2027, de conformidad con cada uno de los formatos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales comprenden: Proyección de Ingresos y Gastos; la proyección del Balance Financiero, la estimación de las fuentes y usos de los recursos y la capacidad de pago de la entidad. Cada una de estas estimaciones se realizó en un horizonte de diez (10) años de conformidad con lo establecido en la ley 819 de 2003.

Para la realización de tales proyecciones se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes supuestos: En el caso de los impuestos al consumo, y registro y anotación, un crecimiento igual a la meta de inflación para cada uno de los años, los recaudos correspondientes a las estampillas Pro desarrollo Departamental, Pro desarrollo Fronterizo, Estampilla Pro cultura, Pro electrificación Rural y Pro anciano, se proyecta teniendo en cuenta el monto anual de contratación a la que se aplica dicho tributo y al mismo se aplica el porcentaje autorizado en el actual Estatuto de Rentas del Departamento. También se tuvo en cuenta la proyección aritmética y geométrica para las fuentes con crecimiento normal. Es preciso tener en cuenta que la estampilla Pro electrificación Rural, tiene su vigencia hasta el mes de junio de 2016, sin embargo la misma se seguirá cobrando para los contratos que venían en ejecución. Esta fue actualizada mediante la Ley N° 1845 del 17 de Julio de 2017 “Por medio de la cual se autoriza a las Asambleas Departamentales, a los concejos distritales y municipales para la emisión de la estampilla pro electrificación rural y otras, modificando la Ley 1059 del 26 de Julio del 2006 que modifica la Ley 23 de Enero 24 de 1986”, que amplía por 20 años la emisión de la misma, así mismo, fue actualizada mediante Ordenanza N° 014E del 2017, del Estatuto de Rentas Departamentales.

Para la proyección de las demás rentas se tuvo en cuenta los siguientes supuestos: el IPC y crecimiento del PIB; para el Sistema General de Participaciones, la inflación esperada más dos puntos. Para la proyección de los gastos se tuvieron en cuenta los siguientes supuestos: funcionamiento, los límites máximos según lo dispuesto

en la Ley 617 de 2000, con respecto a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación; la inversión, se proyecta teniendo en los límites fijados en la Ley, con un crecimiento igual al IPC proyectado para el período, para el caso del Sistema General de Regalías se tuvo en cuenta el crecimiento o decrecimiento proyectado por el ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Debe anotarse, que los gastos de funcionamiento para la administración central se estiman, teniendo en cuenta la proyección de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, aplicando como límite máximo el setenta por ciento (70%) de estos ingresos, en cumplimiento de la Ley 617 de 2000, en el mismo sentido, se proyectan las transferencias para financiar los gastos de funcionamiento de la Asamblea y Contraloría Departamental. Es preciso dejar constancia que el 70% de los ICLD solo alcanza para apropiar los gastos imputables a la nómina, gastos generados por sentencia y conciliaciones y para los gastos generales se apropian sumas muy precarias que impactan negativamente el accionar de la administración Departamental.

Sin embargo, a los gastos de funcionamiento aplican los correspondientes al Pasivo pensional financiado con el 20% del producido de las estampillas, y Seguridad social del artista, financiado con el 10% de la Estampilla Pro cultura. Fuentes de financiación que tienen un componente de la vigencia fiscal y otro componente de recursos del balance.

No se tuvo en cuenta la cofinanciación ni el sistema de regalías antiguo para las proyecciones estimadas.

Finalmente el servicio de la deuda pública se proyecta hasta el año 2018 cuando se termine de pagar y el FAEP hasta el año 2019, cuando se liquida el Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera.

6. PLAN SOBRE LAS ACCIONES Y EL CRONOGRAMA PARA CUMPLIR CON DICHAS METAS PROPUESTAS

El Plan Financiero del Departamento y el Plan de Desarrollo establecen las siguientes políticas y estrategias para cumplir con las metas establecidas en el

Marco Fiscal y en el propio Plan Financiero de la entidad.

El cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental: "Humanizando el Desarrollo 2016-2019", depende en gran medida del cumplimiento del Plan Financiero, claro está que también es cierto que éste al fin y al cabo es un ejercicio de aproximación a los escenarios que podrán ocurrir durante los próximos cuatro años. El Plan financiero es en síntesis, un instrumento que ayuda al cumplimiento de los programas, subprogramas y proyectos establecidos en la matriz plurianual de inversiones, la cual materializa las aspiraciones del programa de gobierno que eligieron los araucanos.

El Departamento de Arauca requiere disminuir sustancialmente la dependencia de las regalías petroleras de su estructura de ingresos. Ello significa hacer esfuerzos grandes en materia de recaudo, en especial de los ingresos tributarios y no tributarios que constituyen el fisco departamental e ingresos de cofinanciación.

Dichas estrategias no son solo responsabilidad de la Secretaría de Hacienda, se requiere el concurso de todas las dependencias de la administración departamental y de otras instituciones del nivel departamental.

En principio la administración departamental propondrá las siguientes estrategias, sin perjuicio que en cumplimiento del mandato legal adopte las que considere efectivas en términos de obtener las metas propuestas en materia financiera:

GESTIÓN FINANCIERA: La gestión financiera tiene que ver con mejorar el desempeño fiscal, garantizando la ejecución de los recursos acorde con la destinación legal y promoviendo una estrategia de mejor recaudo y cultura tributaria que repotencie la estructura de las finanzas departamentales, debiendo desarrollar las siguientes actividades:

- ✓ Modernizar y optimizar el sistema contable, presupuestal, tributario y financiero de acuerdo a las Normas Internacionales en el Sector Público.
- ✓ Implementar los servicios y automatización para el control integral de los impuestos Departamentales.
- ✓ Implementar una (1) campaña permanente de promoción de la cultura tributaria.

✓ Desarrollar estrategias que permitan aumentar el recaudo de las rentas propias mínimo en un 3% anual, a través de grupos de trabajo operativo, fiscalización, auditoria y cobro coactivo, dedicados a la inspección en tiempo real de los tributos departamentales.

Lo anterior debe ir acompañado de gestión en las siguientes áreas:

GESTIÓN DEL RECAUDO: El recaudo oportuno de los Ingresos y Rentas que constituyen el presupuesto Departamental, es una tarea de toda la administración, de todos y cada uno de los funcionarios desde sus distintas funciones misionales y de apoyo, con ello lograremos que cada contribuyente declare y pague oportunamente las obligaciones con el fisco departamental. En este sentido se ha avanzado en la realización del recaudo a través de la red bancaria, colocando a disposición del contribuyente varios puntos, inclusive en los Municipios; donde pueda realizar el pago de los impuestos, contribuciones y multas.

SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y FINANCIERA. Depurar la información presupuestal, contable y de Tesorería del departamento, ello implica replantear el escenario financiero del departamento y buscar alternativas para asumir los pasivos exigibles y contingentes que pueda tener el departamento e implementar las acciones para la aplicación de las normas internacionales de contabilidad y normas de información financiera; conforme a la normatividad vigente. Además de contar con el sistema financiero actualizado según las Normas Internacionales que requieren de su legal funcionamiento.

GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA: Implica que el departamento asuma con responsabilidad la conducción de sus finanzas, que cumpla la normas sobre restricción del gasto de funcionamiento y que genere recursos para la inversión social.

LA FISCALIZACIÓN: Herramienta para la Gestión Tributaria. A través de un programa de auditorías a todas las rentas del departamento para observar sus deficiencias y proponer estrategias que ayuden a optimizar su recaudo, en especial se auditaran las rentas que por mandato legal cobran las entidades descentralizadas, instituciones educativas y alcaldías municipales. Para ello es necesario adoptar e implementar los manuales y procedimientos de fiscalización

tributaria de las rentas departamentales.

Aunado a lo anterior, es preciso que la Secretaría de Hacienda de continuidad al Grupo Operativo de Fiscalización al Contrabando, el cual desde el año 2.013 viene operando con el apoyo de la Federación Nacional de Departamentos y la Policía Fiscal y Aduanera.

Además de la consolidación del grupo de Auditoria Tributaria que en los últimos 3 años han implementado estrategias y procedimiento correspondiente al incremento de las rentas propias manejadas por los contribuyentes, entidades descentralizadas e instituciones educativas, evidenciando en los procesos de verificación un promedio de \$10.000 millones de pesos de los cuales adeudan a la administración departamental.

Siendo, estos grupos de trabajo indispensables para la administración, ya que se identifican millones de pesos evadidos por parte de los sujetos pasivos de los tributos, de esta manera, la administración deberá adoptar medidas para generar impacto y lograr la recuperación de dichos saldos identificados, que logren aumentar las rentas propias del departamento y estas puedan ser invertidas en diferentes proyectos de gran importancia para el desarrollo de la comunidad araucana.

Estos programas de fiscalización han permitido al Departamento de Arauca, mantener el nivel de recaudo de los ingresos propios, de lo contrario con la situación crítica que se vive con el descenso de las regalías y los problemas que impactan la zona de frontera; dichos ingresos se hubiesen visto disminuidos ostensiblemente.

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA. Se requiere que la información se dé en tiempo real, esta circunstancia es la clave del proceso de auditoría a través del Sistema de Gestión Financiera- SGF. Se requiere información veraz y oportuna, para ello se implementará la actualización del sistema de información financiera y de administración de las rentas.

GESTIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS. Es necesario optimizar y publicar los procedimientos para el pago de las rentas departamentales.

PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL. Los programas del gobierno departamental deben dirigirse prioritariamente a la formalización empresarial, de tal suerte que en el territorio departamental sean más los empresarios que cumplan con sus obligaciones tributarias y que realicen análisis de costo beneficio frente a las obligaciones tributarias. El departamento requiere dinamizar la facturación del IVA en su jurisdicción.

PRESUPUESTO ORIENTADO POR RESULTADOS. El presupuesto orientado por resultados es una herramienta que ayuda a la gestión gerencial del departamento, así como a la discusión técnica sobre la asignación presupuestal al considerar los resultados alcanzados como un insumo básico de control social y orienta la aprobación del presupuesto hacia el logro de los resultados para el Departamento de Arauca.

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS APORTANTES. Las entidades descentralizadas donde la composición de su patrimonio sea en su mayoría del departamento deberán ser auto sostenible en el tiempo y coadyuvar al cumplimiento de la misión institucional del departamento, por consiguiente, la Secretaria de Planeación Departamental monitoreará que dichas entidades asuman compromisos expresados en indicadores de gestión, los cuales debe presentar trimestralmente a la secretaria de Planeación Departamental.

7. COSTO FISCAL DE EXENCIONES, ACTUALIZACION DEL ESTATUTO DE RENTAS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS OTORGADOS:

Para su determinación se debe contar con un inventario de los posibles beneficios tributarios por tipo de impuesto, tales como rentas exentas, deducciones especiales, exoneración en el pago de tributos y descuentos tributarios. Es importante poder contar con la base de datos de contribuyentes de cada impuesto con el mayor nivel posible de desagregación de las variables que se han tenido en cuenta para la liquidación del impuesto respectivo o en la declaración presentada por el contribuyente. En caso de no contar con información directa se debe acudir a información secundaria obtenida a través de cruces de información o cálculos agregados.

Para el caso particular del Departamento de Arauca, se presentan las siguientes situaciones que pueden incidir en costos fiscales de exenciones y beneficios

otorgados a saber:

- ✓ Mediante la ordenanza N° 014E de 2017 “por la cual se expide el estatuto de rentas del departamento de Arauca, donde se actualiza la normatividad tributaria de interés territorial en aspectos sustanciales y procedimentales.
- ✓ Creación del Registro de Contribuyentes del Departamento de Arauca – REDCA, como mecanismo único de almacenamiento de información y clasificación de personas naturales o jurídicas, que tengan la calidad de contribuyentes o responsables de los impuestos administrados por el Departamento de Arauca.
- ✓ Ajustes de forma en cuanto a la construcción del articulado, para generar mayor claridad y entendimiento en el contribuyente.
- ✓ Generación de herramientas administrativas y sancionatorias en pro de combatir fenómenos de evasión y elusión a las rentas departamentales, estableciendo sanciones por evasión al pago de impuestos más rigurosas, directas y onerosas para los infractores
- ✓ Creación del Fondo Departamental de Rentas, como instrumento de apoyo a la Secretaría de Hacienda Departamental para la lucha contra la evasión y elusión en el pago de los impuestos, así como las labores de administración, liquidación, fiscalización, determinación y cobro coactivo.
- ✓ Asumir la competencia de impuestos departamentales. (Impuesto sobre Vehículos Automotores), asumirá la competencia para la administración, liquidación, recaudo, determinación, fiscalización, cobro y devolución)
- ✓ Beneficios Por Traslado De Cuenta Y Descuentos. Los propietarios de vehículos de otros departamentos que residan en el Departamento de Arauca y que trasladen sus cuentas al Departamento de Arauca, tendrán como incentivo un descuento distribuido así: Primer año un descuento del Cincuenta por ciento (50%); Segundo año un descuento del cuarenta por ciento (40%); tercer año del treinta por ciento (30%); y el cuarto año el veinte por ciento (20%).

Parágrafo Primero. Este beneficio se aplicará igualmente a los propietarios de vehículos nuevos que matriculen en el Departamento de Arauca.

De acuerdo con las Estampillas Departamentales se actualizaron:

Estampilla Prodesarrollo Departamental: Para los contratos y convenios, u

órdenes de servicios y sus respectivas adiciones, si las hubiere, el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de la respectiva orden pago o abono en cuenta

Para los créditos autorizados por el Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, o quien haga sus veces, el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del desembolso efectivo al beneficiario,

Para la expedición de certificados o constancias, el equivalente en pesos de un octavo (1/8) de salarios mínimo diario legal vigente.

Estampilla Electrificación Rural: Para los contratos y convenios, u órdenes de servicios y sus respectivas adiciones, si las hubiere, el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de la respectiva orden pago o abono en cuenta.

Estampilla Pro Cultura: Para los contratos y convenios, u órdenes de servicios y sus respectivas adiciones, si las hubiere, el dos por ciento (2.0%) del valor de la respectiva orden pago o abono en cuenta.

Estampilla Pro Adulto Mayor: Para los contratos y convenios, u órdenes de servicios y sus respectivas adiciones, excepto los referidos en el numeral 2º del presente artículo, si las hubiere, se aplicará tarifa equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de la respectiva orden pago o abono en cuenta.

Para los contratos y convenios, u órdenes de servicios y sus respectivas adiciones, si las hubiere, el cuatro por ciento (4.0%) del valor de la respectiva orden pago o abono en cuenta.

Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo: la configuración de actos y/o procesos, la expedición de actos o documentos gravados o la suscripción de contratos y sus respectivas adiciones, si las hubiere, en los cuales participen o intervengan el Departamento de Arauca o las entidades descentralizadas o adscritas del nivel departamental y que se refieren a continuación

A Continuación se relaciona tabla donde se identifican las tarifas de cada estampilla teniendo en cuenta la tipificación de los contratos que ejecutan:

LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS PARA CONTRATO SEGUN ORDENANZA 014E/2017					
TIPO DE CONTRATO	VALOR DE CONTRATO		\$ -		
Contrato u orden de servicio referente a Contrato de Obra	ESTAMPILLA APLICABLE	TARIFA	TOTAL		
	Prodesarrollo Dptal	0.50%	\$ -		
	Proelectrificacion	0.50%	\$ -		
	Procultura	2%	\$ -		
	Probienestar del Adulto	4%	\$ -		
	Prodesarrollo Fronterizo	0.50%	\$ -		
	Contribución Especial	5.00%	\$ -		
LIQUIDACION PROVISIONAL			\$ -		
TIPO DE CONTRATO	VALOR DE CONTRATO		\$ -		
Contrato u orden de servicio referente a Consultoria, Interventoria, Suministro y/o Compraventa	ESTAMPILLA APLICABLE	TARIFA	TOTAL		
	Prodesarrollo Dptal	0.50%	\$ -		
	Proelectrificacion	0.50%	\$ -		
	Procultura	2%	\$ -		
	Probienestar del Adulto	0.50%	\$ -		
	Prodesarrollo Fronterizo	0.50%	\$ -		
	LIQUIDACION PROVISIONAL			\$ -	
TIPO DE CONTRATO	VALOR DE CONTRATO		\$ -		
Contrato u orden de servicio diferente a Contrato de Obra, Consultoria, Interventoria, Suministro y/o Compraventa	ESTAMPILLA APLICABLE	TARIFA	TOTAL		
	Prodesarrollo Dptal	0.50%	\$ -		
	Procultura	2%	\$ -		
	Probienestar del Adulto	0.50%	\$ -		
	Prodesarrollo Fronterizo	0.50%	\$ -		
	LIQUIDACION PROVISIONAL			\$ -	
	TIPO DE CONTRATO	VALOR DE CONTRATO		\$ -	
Contrato u orden de servicio Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión	Menor a 50 \$MLMV (\$39.062.100)	ESTAMPILLA APLICABLE	TARIFA	TOTAL	
		Prodesarrollo Dptal	0.50%	\$ -	
		Probienestar del Adulto	0.50%	\$ -	
		Prodesarrollo Fronterizo	0.50%	\$ -	
		LIQUIDACION PROVISIONAL			\$ -
		VALOR DE CONTRATO		\$ -	
		Mayor a 50 \$MLMV (\$39.062.101)	ESTAMPILLA APLICABLE	TARIFA	TOTAL
	Prodesarrollo Dptal		0.50%	\$ -	
	Procultura		2%	\$ -	
	Probienestar del Adulto		0.50%	\$ -	
	Prodesarrollo Fronterizo		0.50%	\$ -	
	LIQUIDACION PROVISIONAL			\$ -	

Fuente: Elaboración Propia

✓ **OBLIGACIONES GENERALES DE LOS AGENTES TRIBUTARIOS.-** Los **AGENTES LIQUIDADORES** y los **AGENTES RECAUDADORES** que participen o intervengan en la realización del hecho generador gravado con las estampillas departamentales.

1. Registrar en la plataforma del Sistema de Gestión Financiera –SGF–, todos los contratos o documentos similares que los suplan, y sus adicionales, si fuere el caso, a través del usuario autorizado por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Arauca.
2. Liquidar las estampillas departamentales causadas por la realización del hecho generador.
3. Entregar al contribuyente los recibos de liquidación de estampillas para su correspondiente pago.
4. Adherir y anular físicamente la estampilla departamental generada por el acto o documento, una vez se acredite el pago efectivo de la misma.

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL EN CONVENIOS. La contribución especial que se genere por la suscripción de contratos de obra pública derivados del perfeccionamiento de convenios entre entidades del orden nacional y/o territorial deberá ser consignada en forma proporcional a la participación en el convenio de la respectiva entidad. Será deber de la Gobernación del Departamento de Arauca y sus entidades descentralizadas incluir en el clausulado de los convenios la obligación de la entidad ejecutante de recaudar y consignar a favor del Departamento de Arauca la contribución generado por el valor aportado.

ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.- La administración, fiscalización, discusión, cobro y devolución de las Estampillas Departamentales es de competencia del Departamento de Arauca, y se ejercerá a través de la Administración Tributaria Departamental o quien haga sus veces. Para la determinación oficial, discusión y cobro, se aplicarán los procedimientos establecidos en el Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional.

- ✓ Actualización y vigencia de las Estampillas Departamentales, ajustes a los elementos esenciales del tributo (Hecho generador, base gravable, tarifa, destinación).
- ✓ **EXENCIONES.** No estarán gravados con estampillas los contratos y convenios administrativos celebrados con los hospitales de la red pública y aquellas entidades públicas o privadas que pertenezcan al sistema general de seguridad social en salud

y cuyas actividades estén relacionadas con la seguridad social.

Los contratos y/o convenios interadministrativos, convenios de cooperación o asociación que suscriba el Departamento de Arauca, sus entes descentralizados con cualquier entidad de carácter público estarán exentos del pago de las estampillas establecidas en el presente estatuto.

Igualmente estarán exentos los contratos de condiciones uniformes que se generen por la prestación de servicios públicos domiciliarios con las Empresas de Servicios Públicos del Nivel Departamental.

8. COSTO FISCAL DE LAS ORDENANZAS APROBADAS EN LAS VIGENCIAS ANTERIORES

Se hace un estudio de cada una de las ordenanzas aprobadas en la vigencia anterior, teniendo especial cuidado de identificar los nuevos gastos o aquellos que incrementan los ya existentes, u ordenanzas en donde se aprueba la reducción de tributos. También debe apreciarse si corresponden o tienen costo fiscal en forma permanente o esporádica con el fin de determinar su posible impacto dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

La ordenanza 009E de 2.012 "Por medio de la cual se hacen unas modificaciones a la ordenanza 005E de 2.011 "Estatuto de rentas Departamental", introdujo dos modificaciones importantes con relación a algunas tarifas de los tributos y con relación a los sujetos pasivos de los impuestos por concepto de estampillas o especies tributarias que venía rigiendo en el antiguo estatuto de rentas departamental, ordenanza 05E de 2.011; y las cuales pueden generar un impacto en las finanzas departamentales; a saber:

Modificó el artículo 56 de la ordenanza 005E de 2.011 con relación a las tarifas del impuesto de registro y anotación para los actos, contratos o negocios jurídicos a registrarse en la oficina de instrumentos públicos, pasando la tarifa del 1.05 al 1%. El artículo 174 de la Ordenanza 007E de 2013 en su parágrafo 3 dice así:

PARAGRAFO 3. En los convenios interadministrativos, convenios de cooperación o asociación y en los contratos interadministrativos, celebrados por el Departamento de Arauca y las entidades descentralizadas de orden Nacional, Departamental,

Municipal y ONG, se exoneran del pago de las especies tributarias.

La ordenanza 007E de 2013 promueve los INCENTIVOS PARA LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL. (Conc. Art. 6º Ley 1429 de 2010) Las micro y pequeñas empresas que inicien su actividad económica principal a partir de la promulgación de la presente Ordenanza pagarán una tarifa de impuesto de registro de 0.35% del capital social por la inscripción del contrato de sociedad ante la Cámara de Comercio

Existe otro costo fiscal normativo el cual aunque no fue dispuesto mediante ordenanza Departamental, si afecta gravemente las finanzas departamentales principalmente en lo que tiene que ver con los ingresos de libre destinación. Dicho costo está plasmado en la eliminación de la publicación de los contratos en la gaceta departamental, dispuesto por el artículo 223 del decreto 019 de 2012.

El Decreto N° 19 de 2012 elimino del diario único de contratación, por lo que, desde el 1 de Junio de 2012, los contratos estatales solo se publican en el SECOP, por lo cual, desde dicha fecha se dejaron de percibir ingresos por concepto de gaceta departamental en la publicación de contratos, de igual forma con la entrada en vigencia del estatuto de rentas departamental ordenanza 009E de 2012, en el artículo décimo sexto, se exonero del pago de la estampilla departamentales a los convenios interadministrativos, por lo que desde el 19 de Diciembre de 2012, la renta disminuyo por este concepto.

Por lo anterior, el impacto que causo la anterior normatividad, en los ingresos tributarios, ya se dio en las fechas mencionadas en el párrafo anterior, por lo que para la proyección del Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo, en las subsiguientes vigencias, en la fluctuación de los ingresos a causa de las ordenanzas, se proyecta una estabilidad.

Por último, el artículo 145 del Estatuto de Rentas en Concordancia con la Ley 1222 de 1986 Art. 171, fijo el termino de diez (10) años, contados a partir de la vigencia de la Ley 1059 de 2006, para que los departamentos emitieron la estampilla pro electrificación Rural, es decir, que hasta el 26 de Julio de 2016 se podría exigir dicha obligación. Por lo que, se recomienda se reduzca la proyección del recaudo de estampilla, en un 85%, para la vigencia 2017.

A la fecha el estatuto de Rentas Departamentales se encuentra actualizado

mediante ordenanza N° 014E del 2017, con importantes cambios adoptando las leyes que amparan los tributos que se encarga el ente departamental.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- ✓ El comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante el 2017 mostro una ejecución del 101% por \$502.378 millones, con una caída del 6% en términos reales respecto a 2016. El 82% de los ingresos provino de recaudos del año y el 18% correspondió a recursos acumulados en vigencias anteriores. La composición ha tenido cambios importantes como por ejemplo, las transferencias pasaron de 35% a 38% y los ingresos de capital de 55% a 54%
- ✓ La situación coyuntural de Venezuela y las alteraciones del orden público han afectad significativamente la economía del departamento reflejando incrementos en el contrabando de licores y cervezas. La importancia que mantienen los recursos del balance del total de ingresos (18%) hace necesario que la administración territorial evalúe sus procesos de planificación y de capacidad de ejecución de los recursos de inversión.
- ✓ Al cierre de la vigencia 2017, los compromisos de gasto del departamento con recursos propios fue de \$369.347 millones y representaron una ejecución del 88% de lo presupuestado. Dentro del total de compromisos, los gastos de inversión mantuvieron la mayor participación (92%) y cayeron 2% generando una caída total de los gastos del 1%.
- ✓ Los recaudos efectivos de la vigencia 2017 resultaron inferiores a los compromisos de gasto en \$ 30.159 millones. No obstante, los recursos del balance de vigencias anteriores le permitieron cubrir esa diferencia y presentar un superávit presupuestal por \$ 59.949 millones, 31% más que en la vigencia anterior.
- ✓ En 2017, la combinación del superávit presupuestal con rezago presupuestal, recurrentes en los últimos años, confirman la persistencia de debilidades en la planeación financiera y en la capacidad de ejecución del gasto, esta situación, continúan sientto un reto de la gestión financiera para la administración departamental.
- ✓ Frente a las normas de responsabilidad fiscal, es recomendable que la entidad fortalezca los ingresos propios y realice un mayor seguimiento a los gastos de funcionamiento, pues el indicador resultado de la relación GF/ICLD para la vigencia 2017 no se ajusta a los objetivos de racionalización demandados por la política de disciplina fiscal.
- ✓ El pasivo contingente estimado por demandas judiciales, constituyeron un escenario de riesgo evidente y preocupante para sus finanzas. Como

recomendación, se reitera nuevamente seguir avanzando en la depuración de sus estados financieros, fortalecer los mecanismos de defensa judicial, valorar los posibles fallos en contra, aprovisionar recursos en un fondo de contingencias con el fin de garantizar el pago de aquellos que se configuren como obligaciones ciertas, cuyos resultados preliminares se aportaron de lo establecido en la leyes 617 de 2000 y 819 de 2003, donde se prevé que dichas entidades deben ser financieramente autosuficientes y no generar déficit discates recurrentes, máxime cuando la alta dependencia que tiene la economía de la región a la explotación petrolera hacen predecir que las finanzas del departamento serán duramente afectadas dada la contracción que ha tenido el precio del petróleo.

- ✓ Según las leyes 617/00 y 819/03 prevén que la EDS sean financieramente autosuficientes, no generen déficits fiscales recurrentes y cuenten con una calificación de riesgo crediticio para realizar operaciones de endeudamiento público. A la luz de estos preceptos, el análisis del desempeño fiscal de las EDS departamentales aquí presentando generen alerta sobre la necesidad de adoptar medidas de saneamiento fiscal y financiero en este sector.
- ✓ El departamento registro vigencias futuras en 2017 por \$247.863 millones que representan el 50% de los ingresos. Se recomienda a la entidad territorial tener en cuenta que las vigencias futuras se deben focalizar mediante un proceso serio de planeación consistente con los planes financieros anuales y por ende con la sostenibilidad de las finanzas públicas, pues las vigencias futuras son un instrumento de planificación presupuestal y financiero que permite garantizar la ejecución en el mediano y largo plazo de proyectos plurianuales de gastos considerados como estratégicos para el cumplimiento de los objetivos y políticas de gobierno mediante la asignación oportuna y suficiente de los recursos en cada una de las vigencias fiscales.
- ✓ La combinación del superávit presupuestal con el rezago presupuestal, recurrentes en los últimos años, confirman la persistencia de debilidades en la planeación financiera y en la capacidad de ejecución del gasto. Esta situación continúa siendo un reto de gestión financiera para la administración departamental.
- ✓ La entidad territorial reporto un mejoramiento en la presentación de las disponibilidades reportadas en el FUT con los saldos informados a la CGN; igualmente, en el caso de las cuentas por pagar y las reservas reportadas al cierre de la vigencia 2017.
- ✓ Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el gasto de los órganos de control creció en términos reales 7% respecto al 2016, estuvo dentro del límite establecido en la Ley 1416 de 2010, para el cado de la Contraloría y del artículo 8° de la Ley 617 de 2000 para el caso de la Asamblea, de acuerdo

con la categoría de la entidad territorial y el número de diputados. Para la vigencia 2018 se espera un impacto negativo para el Departamento en el incremento del gasto para la Asamblea Departamental, dado el proyecto de Ley que cursa en Senado y Cámara de Representantes que normaliza algunas prestaciones sociales para los diputados y un seguro de vida con cargo a los gastos de la administración central Departamental.

- ✓ Se recomienda seguir fortaleciendo sus ingresos propios y realizar el seguimiento riguroso a sus gastos de funcionamiento y corregir la destinación de recursos de inversión a gastos de funcionamiento y/o la información reportada en el FUT, ya que estas prácticas afectan el cálculo del indicador establecido en la Ley 617 de 2000.
- ✓ La entidad territorial atendió de manera oportuna el servicio de la deuda y disminuyó su endeudamiento neto. El saldo de la deuda pública al cierre de 2017, estuvo representada por créditos con entidades financieras.
- ✓ Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el departamento se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2017.

MANUEL CALDERÓN SÁNCHEZ
Secretario de Hacienda Departamental

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Elaboro: Génesis Hernández Suescún- Profesional de Apoyo SHD

Reviso: Reinaldo Reyes Ramírez- Profesional Especializado- Jefe de Presupuestos

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ✓ *Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2017- Informe de Viabilidad Fiscal Departamento de Arauca Vigencia 2017*
- ✓ *Formularios CHIP- Consolidador de Hacienda e Información Pública - Servicio de la Deuda Vigencia 2017*
- ✓ *Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y Gastos- Reportes Sistema Gestión Financiera –SGF Administración Departamental.*
- ✓ *Procesos Judiciales Contra y Favor del Departamento de Arauca.*
- ✓ *Estatuto de Rentas Departamentales – Ordenanza N° 014E del 2017.*